



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,  
JURÍDICAS Y ECONÓMICAS  
Escuela de Trabajo Social

ESTUDIO CRÍTICO: EL LUGAR DE LA PROMOCIÓN,  
PARTICIPACIÓN Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS  
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE  
CHILE EN LAS PROPUESTAS DEL ESTADO  
DIRIGIDAS A LA INFANCIA VULNERADA EN SUS  
DERECHOS.

SEMINARIO PARA OPTAR AL GRADO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

AUTORES: Felipe Arriagada Canelo  
Andrea Berríos Brito  
Alejandro Cajas Cáceres  
Álvaro Lobos Donoso  
Yesenia Rojas Escudero

DOCENTE GUIA: Ana María Álvarez

**Santiago – Chile  
2015**

---

*“Si la historia de los niños sucumbe al olvido, no nos sorprendamos luego cuando la violencia y los abusos se vuelvan a producir. La invitación es a hacernos responsables de la historia de los niños de nuestra sociedad, particularmente de los que han sido vulnerados en sus Derechos. Ser transmisores de la memoria para luchar contra la tragedia del olvido”*

Matías Marchant 2013.

## **Agradecimientos.**

Quiero agradecer en una primera instancia a mi familia, los principales responsables de que hoy esté a punto de finalizar este proceso, a mi Padre por confiar en mí y apoyarme en la dura misión de costear el alto costo económico que significa estudiar en este país, a mi hermano, gracias por estar, por ser mi amigo . Y por último a mi Madre, mi viejita, la principal forjadora de quien soy, y el motivo más importante para finalizar algo que muchas veces dude en hacer, gracias viejita todo esto es para ti. En segundo lugar, quiero agradecer al hermoso grupo con el que tuve la suerte de trabajar durante este año, gracias por la comprensión, por las risas, por las conversaciones, por el apoyo. Gracias por traspasar la barrera del grupo de tesis y convertirnos en lo que hoy somos, un grupo de amigxs. Y por último, quiero agradecer a mis amigxs, si algo agradezco de mi paso por la universidad, es haber conocido personas que aportaron enormemente a mi transformación como individuo, que me enseñaron a cuestionar mi propia existencia, gracias a ellxs es que logre percatarme que el aprendizaje no lo encontraría únicamente en las aulas, sino que existían otros espacios de encuentro, donde poder desarrollar plena y libremente mis capacidades, gracias compañerxs por seguir a mi lado hasta hoy, en la dura tarea de hacer una sociedad más justa. Esto también es para ustedes.

Álvaro Lobos Donoso

En memoria de mi abuelo que está soñando eternamente agradecido de mi familia que me levanto una y otra vez a mis compañeros(as) que están día a día cambiando este mundo enfermo con todo su amor a mis hermanas(os) Alvaro V. Alvaro L Nicolas A. Nicasio Sharon A. Matias Z. Victor S. que han entregado la piel y a los que han sido parte de este proceso. Felipe A. Andrea B. Yesenia R por darle sentido a esto a Alejandro Manuel por darme la vida a mi compañera Alexandra C. a Colo Colo, compañero de gloria, alegría y tristeza.

"Nada falta al triunfo de la civilización. Ni el terror político ni la miseria afectiva. Ni la esterilidad universal. El desierto ya no puede crecer más: está en todas partes. Pero aún puede profundizarse. Frente a la evidencia de la catástrofe, están los que se indignan y los que toman nota, los que denuncian y los que se organizan. Estamos del lado de los que se organizan"

Alejandro Cajas Cáceres

Primero que todo, agradecer directamente a los artífices de este largo proceso que fueron la estructura principal de esta exitosa etapa, mi familia, mis amigos/as del barrio y hermanos de la vida. También agradecer a los compañeros/as con los cuales compartimos y elaboramos un documento con la finalidad de poder ser un aporte a la intervención social, para así romper con las estructuras convencionales que nos imponen a diario y comprender que la organización horizontal y el apoyo es fundamental para el libre desenvolvimiento y la liberación de nuestras vidas.

También mencionar las motivaciones extra educativas que fueron primordiales para el logro de este proceso, agradecer directamente al plantel de honor del Club Social y Deportivo Colo-Colo y toda su gente, los cuales trabajando en conjunto consiguieron la estrella número treinta y uno en la historia del club de mis amores.

En memoria a las personas que han sido participes en mi historia de vida, a los que están, los que vendrán y los que nos dejaron, por ellos y para ellos. Felipe Ignacio Bludau Soto y María Angélica Pla López.

Felipe Arriagada Canelo

Fue un proceso largo cargado de aprendizajes y conocimientos generados desde el aula, sin embargo, la mayoría de ellos fueron fuera de ella, en el diario vivir junto a los compañeros, la familia y los amigos. Me fue bastante gratificante trabajar con mi grupo de tesis; Felipe, Andrea, Alvarito y Alejandro, creo que nunca les he dicho cuanto los quiero. Les agradezco por la comprensión, el apoyo, el compañerismo, la amistad y las más agradables conversaciones. Por otra parte, agradezco a mis papás, a toda mi familia y a mis amigos de la vida, ya que sin ustedes nada hubiese sido posible, los amo. Finalmente quiero agradecer de manera muy especial a mi dulce compañero, mi negro bello. A ti te agradezco la paciencia, el apoyo incondicional y el amor que me brindas. Rodrigo, gracias por iluminar mis días, te amo inmensamente.

Yesenia Rojas Escudero

La vida es un gran camino que a veces se puede tornar arduo, alegre, triste, feliz, pero eso es lo lindo, que siempre va cambiando, nos va dejando enseñanzas, vivencias, recuerdos y nos invita a que todo lo que se haga en ella debe ser con Amor.

Agradecer a mis compañeros Felipe, Yesi, Alvarito, Cajitas, que todo este trabajo arduo fue con esfuerzo y amor, sé que serán los mejores en lo que se propongan porque tienen un ideal claro de lucha, porque quieren cambiar este maldito sistema tanto como yo. Los quiero.

Agradecer a mi Marido Fernando Castillo por ser un pilar fundamental en mi vida, por ser mi compañero, mi amigo, mi amante, por apoyarme en cada decisión, por ser el mejor papá del mundo, pero lo más importante por siempre dejarme cumplir mis sueños, Te amo y te amaré siempre.

A mis hijos, que son mi fuerza, son por lo que me levanto cuando aflojo, los que llenan mis días de colores, los que me impulsan a ser cada día mejor, los que me inspiran a querer cambiar el mundo para que ellos tengan un mejor mañana, mis luchas incansables son por ellos y para ellos, los Amo!

A las personas que me dieron la vida mis padres, por todo su apoyo. A mi mamá que todo lo que ha hecho en esta vida ha sido por nosotros sus hijos, que jamás voy a dejar de agradecerle la gran mujer que has sido, sabía, valiente, luchadora... te amo. A mi papá que siempre me ha apoyado, que me enseñó que uno puede pedir perdón de corazón, por ser un excelente abuelo y por siempre tener una palabra de aliento para su hija. Gracias a mi Hermano Francisco, por haberme apoyado estos años de estudio, por haberme ayudado a cuidar a mis hijos en mi proceso Universitario, siempre estaré para ti nunca lo dudes.

Gracias también a mi Mami Grande y mi tata, ustedes son los principales forjadores de los profesionales en la familia, gracias a su esfuerzo tenemos una gran y hermosa familia, ustedes le inculcaron a mi mamá y mis tíos que la única manera de sobrepasar las barreras de la vida es a través de la educación y ellos mantienen su legado conmigo y mis primos, Gracias mami mía por ese amor inmenso que nos entregas día a día.

A mis tías por siempre preocuparse de mí, por darme esos consejos justos y necesarios, a la Pollita por ser mi segunda mami, a la Sonia por su apoyo y

sus consejos profesionales, quiero que sepas que eres mi ejemplo a seguir como Trabajadora Social, a la Mari por siempre estar al pendiente de mí, de mis primos, por preocuparte por nosotros sin pedir nada a cambio, a la Elita por ser parte fundamental de mi infancia, quién me enseñó amar la música y el arte. Gracias a mi familia, tíos, primas y primos por estar Siempre. Los Amo.

Mis suegros, como no dedicarles palabras, su apoyo ha sido incondicional, sé que siempre, toda la vida podré contar con ustedes, gracias por hacerme parte de esta familia, pero por sobre todo gracias por ese apoyo que le entregan día a día a Fernando, a los niños y a mi, gracias Jaime porque sé que todo tu esfuerzo, el formar JP ha sido para mi suegra, tus hijos y nietos, Gracias de corazón.

Al Trabajo Social que me dio la oportunidad de conocer a personas maravillosas con las cuales sé que estaré toda la vida, porque nos unen ideales, amor, familia, Facundo y una bella amistad, Mariela, Daniela, Camila, las adoro amigas mías.

A mi Amiga de la vida Connie Godoy quien me apoyo en todo este camino, y me sigue acompañando en la vida, gracias por amar a mis hijos y por ser tan incondicional.

Y agradecer a todas las personas que han dejado un granito de amor en mi vida...Gracias.

Andrea Berrios Brito

## **Contenido**

Introducción .....	10
Descripción del Objeto de Estudio. ....	11
Trabajo Social y Derechos Humanos. ....	13
Recorrido Histórico, Político y Social en Materia de Infancia y Adolescencia en el Siglo XX hasta la actualidad.....	15
La respuesta del Estado al problema de la infancia pobre. ....	20
Protección y caridad en el Chile en el siglo XX .....	22
Críticas a las reformas. ....	23
Cambio paradigmático junto al Frente Popular.....	25
Los derechos de los/as niños/as. ....	26
Problemas de la Infancia en los años 60. ....	26
El consejo de defensa del niño e instituciones privadas.....	27
Organizaciones infantiles en los años 60. ....	28
Niñez en Dictadura .....	29
La nueva política de protección integral .....	32
Síntesis sobre la visualización de los niños, niñas y adolescentes, la intervención estatal y de la sociedad civil a través de los distintos periodos históricos y políticos en Chile. ....	33
Intervención Estatal en Infancia: Resultados y Problemas. ....	35
Creación de los Tribunales de Familia.....	36
Ley de Responsabilidad Penal. ....	36
Subsistema de protección a la Infancia “Chile Crece contigo” .....	37
Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.....	38
Consejo Nacional de la Infancia. ....	39
Intervención de las ONG’s: Problemas y Resultados. ....	40
Alcances, limitaciones y proyecciones de la acción transformadora.....	45
Protocolos de entrevista .....	47
Cuadros de síntesis analítica de la información.....	51
Fortalezas. ....	52
Debilidades. ....	54
Oportunidades. ....	57
Amenazas.....	60
Comentarios finales y desafíos para los actores.....	64
Desafíos para el actor Estatal.....	64
Desafíos para el actor ONG`s.....	69

Desafíos para el actor Profesional..... 73  
Conclusiones finales..... 76  
Bibliografía..... 77

## **Introducción**

Chile, como todas las sociedades, es un país que a lo largo de su historia ha vivido hechos que lo han marcado, hechos que han determinado diferentes sistemas políticos, económicos y sociales influyendo directamente en las políticas públicas.

Hoy nuestro País se interesa por la promoción de los Derechos del Niño, por esto en el año 1990 ratifica la Convención de los Derechos del Niño, la cual se rige por 4 principios fundamentales, el interés superior del niño, su supervivencia, la no discriminación y protección, además de poder participar en la toma de las decisiones que los afecten. Sin embargo, la materialización de estos principios ha sido compleja en razón de las barreras institucionales y políticas que dificultan su logro.

El Estado y la sociedad deben responsabilizarse de acoger y hacerse cargo de los niños, niñas y jóvenes en todas las dimensiones de sus vidas de una manera integral.

**Este estudio crítico tiene como finalidad problematizar la ausencia de la promoción, participación y ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y jóvenes en la intervención social Estatal en materia de infancia vulnerada en sus Derechos.**

En un primer momento, invita a reflexionar en relación a las dificultades que hemos tenido como país en incorporar perspectivas más ciudadanas y promocionales en las ofertas de políticas de Estado hacia la infancia vulnerada en sus Derechos, ya que las actuales políticas dirigidas a infancia continúan siendo de reparación. En un segundo momento, se identifican las políticas públicas en relación a la niñez que emanan desde el Estado como respuestas a sus necesidades, como el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y las Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (OPD).

Para proseguir, se compilan variados métodos y formas de intervención surgidos desde la sociedad civil o desde el mundo profesional, particularmente la iniciativa del “Movilizándonos” que trabajan en materia de protección de los derechos del niño, niña o jóvenes. Estas experiencias incorporan estrategias de intervención y formas de relación con niños y

niñas, que podrían retroalimentar las propuestas del Estado al momento de querer hacer efectiva la promoción de los Derechos de la infancia.

Para finalizar se presentarán alternativas de intervención que incorporen una mirada promocional y participativa que se oriente a la construcción de los niños como sujetos de Derecho y la manera en que dichas propuestas podrían nutrir, nuevas formas de entender el Trabajo Social con niños y niñas vulnerados/as en sus derechos.

### **Descripción del Objeto de Estudio.**

---

Primero que todo, es necesario comprender que el presente estudio se sitúa en lo que podríamos llamar, un Paradigma Crítico cuya finalidad es la transformación social a través del desarrollo de una conciencia respecto de las múltiples formas de dominación que caracterizan a nuestras sociedades. Este estudio quiere, en consecuencia, ser un aporte al cambio social o a un ideal determinado, siendo su propósito: *“la crítica y la transformación de las estructuras sociales, políticas, culturales, económicas, étnicas y de género que limitan y explotan a la humanidad...”* (Guba & Lincoln, 2002, pág. 133). Este tipo de estudio tiene una voz transformadora, que promueve el cambio y entrega una visión sobre el estado de las cosas que estimulan a actuar sobre ellas para mejorarlas.

En razón de lo anterior, este estudio crítico busca problematizar, la ausencia de la promoción, participación y ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y jóvenes en la intervención social estatal en materia de infancia vulnerada en sus derechos.

El principal organismo del Estado en materia de niñez y juventud es el Servicio Nacional de Menores (SENAME) que declara como misión *“Contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley...”* (SENAME, 2015, pág. 01). Sin embargo, su labor se centraría más bien en *“favorecer primordialmente los derechos de los niños a la provisión y a la protección, existiendo prácticamente una nula consideración a sus derechos de participación”* (Comite de Iniciativas por los Derechos del Niño-Chile, 2000,

pág. 03). Como se aprecia, existiría una incoherencia entre aquello que el organismo declara y lo que actores críticos a su labor sostienen. Para Ardura y Dooner (2002) la acción del Estado en materia de infancia vulnerada *“durante décadas se realizó a través de un sistema asistencialista y paternalista, basado en la ideología tutelar y la doctrina de la situación irregular de los menores”* (Ardura & Dooner, 2002, pág. 28).

En la actualidad en nuestro país todos los niños, niñas o jóvenes víctimas de negligencia, abandono, malos tratos, desamparo o cualquier tipo de vulneración de sus derechos, son derivados al sistema residencial como una alternativa de Protección Social. Sin embargo, se puede evidenciar que este sistema afecta directamente el óptimo desarrollo de todo aquel que ingresa a él, ya que al ser separados de sus familias de origen se estaría vulnerando el Artículo 9 de la Convención de los Derechos de los niños/as el cual sostiene que *“Niños y Niñas tienen Derechos a saber quiénes son sus padres, a no ser separados de ellos contra su voluntad y a mantener contacto con ambos si están separados”* (Web de UNICEF, 1989, pág. 01).

El informe de la Corporación Administrativa del Poder Judicial del año 2013 nos señala que de los 15.000 niños/as que se encontraban en residenciales en ese periodo solo el 20% se hallaba en plazas con proyectos familiares de acogida, mientras el 80% restante se localizaba en residenciales con ningún proyecto de intervención familiar. Todo niños/as al ser separados de su familia de origen sufre un daño que perjudica su desarrollo, más aun si este permanece extensos periodos en dicha institución pues *“Cuando un niño se separa de su propia familia se le tiene que ofrecer una vida normalizada, es decir, una vida familiar que sea parte de la comunidad y no una institución que lo separe de la vida cotidiana normal”* (Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, 2013, pág. 04).

Ya a partir de mediados del Siglo XX, autores como Pilotti (1994); Cillero (1994) y García (2008) subrayan que la Institucionalización de niños y niñas trae efectos negativos tanto para el/la afectado/a como para la sociedad, ya que los niños/as crean una imagen negativa de sí mismos debido a que su autoestima se ve disminuida, lo que desencadena problemas en las

relaciones interpersonales. Por otra parte, la inserción de estos niños/as se restringe a una sociedad que no empatiza con su daño ya que son estigmatizados por esta (Pilotti, 1994).

En el caso Chileno, a partir de 1980, el proceso de privatización a través de la política de subvención Estatal, coherente con el modelo económico neoliberal implantado, induce el surgimiento de una serie de instituciones no gubernamentales que se ocuparán de este problema. La reducción del gasto social y la crisis económica que afectaba a la región en aquel periodo, hacen que este problema se agudice. Esta reducción afectó principalmente al sector que se relaciona con la prestación de servicios sociales, los que comenzaron a ser alternativamente prestados por una red amplia de organismos no gubernamentales, con objetivos tales como; difusión y sensibilización con respecto a los Derechos del niño/a y Derechos Humanos, jóvenes inhaladores de neoprén, estimulación temprana y formación de hábitos, atención integral de niños/as y jóvenes afectados por hechos represivos derivados por la situación política del país a partir de 1973, atención de salud física, adolescentes embarazadas, atención de menores infractores de ley, menores discapacitados física o mentalmente, entre otras, aunque la mayoría de ellas poseía un rol asistencial (Anríquez, 1994).

Es posible, en este vasto campo de ONG's surgidas en este período, distinguir dos tipos de acciones en lo que respecta a la atención que se les prestaba a niños, niñas y jóvenes. Por una parte *“algunas tenían orientaciones y actividades netamente de beneficencia y asistencialismo en las que se entregaban servicios y registros materiales sin participación de los grupos atendidos”* (...) por otra parte, (...) *“otras en cambio estimulaban, en algún grado, la autogestión a través de la modificación de conductas individuales, sociales y culturales”* (Anríquez, 1994, pág. 179).

### **Trabajo Social y Derechos Humanos.**

La Dictadura Militar trajo consigo un retroceso en lo que respecta a la disciplina del Trabajo Social, ya que la implantación del nuevo modelo ideológico conllevó a que el profesional tuviera que intervenir nuevamente con un enfoque asistencialista desde el aparato Estatal, elemento que se había desechado en la década de los 60 en el proceso de reconceptualización de la profesión (Castañeda & Salamé, 2014, pág. 21).

El Trabajo Social propone entre sus principios éticos *“el desarrollo de la potencialidad humana y la satisfacción de cuantas necesidades humanas surjan de la compleja interacción de la persona con la sociedad”* (Colegio de Asistentes Sociales de Chile, 1977, pág. 01), principio que se contrapone con las exigencias que hacía en ese entonces el Estado de la Dictadura Militar. Hubo entonces, Trabajadores Sociales que siguiendo la misma línea de los principios éticos de la disciplina, colaboran en el surgimiento de instituciones no gubernamentales que orientan su actuar desde un enfoque de Derechos, en donde prima la idea de la participación y la ciudadanía infantil, en tiempos de violaciones de los Derechos fundamentales de los sujetos.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, disciplina que promueve los Derechos Humanos y la Justicia Social, se pretende que para realizar intervenciones o acciones dirigidas hacia la Niñez y Juventud, es necesario que sea considerada la opinión de los mismos protagonistas que experimentan y conocen su realidad, en este caso, nadie podría conocer mejor que ellos mismos, las dificultades y problemas que sufren los niños, niñas y adolescentes, es por esto que *“Promover la participación de [niños], adolescentes y jóvenes implica asumir que ellos/as pueden pensar y actuar en términos de procesos, alternativas, conflictos, elaboración de planes y, por lo tanto, intervenir en la gestión de proyectos los que identifican como «destinatarios»”* (Kanton, 2008, pág. 109).

Fue esta constatación, la que nos llevó a querer profundizar ésta débil, y a veces inexistente, incorporación por parte del Estado Chileno del Enfoque de Derechos de la niñez en la elaboración y ejecución de las Políticas Públicas dirigidas hacia la infancia, y además, examinar el rol protagónico que han adquirido las ONG's en la implementación de dicho enfoque principalmente en lo que se refiere a participación de los niños y niñas en las situaciones que les conciernen. Asimismo, tal como señalamos anteriormente, esta propuesta está mucho más cercana a los principios y propósitos de la intervención en Trabajo Social.

Para comprender de mejor manera los hechos que originaron la creación de las actuales Políticas Públicas de Infancia, es necesario realizar un recorrido histórico para lo cual utilizaremos como principal referencia a Jorge Rojas

(2010), Historiador en materia de niñez en Chile, lo que no significa que no incorporamos otros autores en este recorrido.

El presente estudio abarcará la situación de la niñez en Chile desde las correccionales a comienzos del siglo XX hasta la actualidad, incorporando hitos históricos como la Declaración Internacional de los Derechos de los Niños, los compromisos que el Estado adquirió con la ratificación de ésta, y la importancia de las acciones generadas desde las ONG's a la hora de hacer efectivos los estatutos contemplados en las Convención de Derechos de Infancia.

### **Recorrido Histórico, Político y Social en Materia de Infancia y Adolescencia en el Siglo XX hasta la actualidad.**

A comienzos del siglo XX en Chile, se comienza a experimentar la emergencia de la “cuestión social”, categoría Europea acuñada para dar cuenta del “problema obrero”, que en el caso de nuestro país, y según lo que nos expresan algunos autores, como Garcés, se trató de un doble fenómeno; *“por una parte, del deterioro de las condiciones de sobrevivencia de la clase popular, y por la otra, de la emergencia de la protesta social obrera encaminada a modificar esa situación de deterioro”* (Garcés, 2004, pág. 17).

Otra visión relacionada con este tema es la que nos aporta James Morris, al referirse que esta se produce como resultado de:

“consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización nacientes: una nueva forma de trabajo dependiente del sistema de salarios, la aparición de problemas cada vez más complejos pertinentes a la vivienda obrera. Atención médica y salubridad; la constitución de organizaciones destinadas a defender los intereses de la nueva “clase trabajadora”: huelgas y demostraciones callejeras, tal vez choques armados entre los trabajadores y la policía o los militares. Y cierta popularidad de las ideas extremistas, con una consiguiente influencia sobre los dirigentes de los trabajadores” (Morris, 2000, pág. 234).

Además del proceso de industrialización que se estaba gestando en el país, y que es presentado por Morris (2000) como el principal detonador

del surgimiento de la cuestión social en Chile, existen pensadores como Gonzalo Vial (1981), quien pone énfasis en el éxodo desde el campo a la ciudad y hacia los centros mineros, este autor plantea que;

“Las clases trabajadoras campesinos, mineros y salitreros, artesanos, operarios fabriles y elementos medios más modestos se vieron sometidas a una presión aplastante. Confluyeron sobre ellas innumerables problemas (económicos, sanitarios y de salud, y especialmente morales y de Imago mundi) que les fueron haciendo insoportable la existencia. Ni la clase dirigente ni el régimen político pudieron hallar solución para estos sufrimientos. (...) Por último, los sufrientes usaron la violencia contra la sociedad y la sociedad les respondió con la represión” (Vial, 1981, pág. 496).

Es posible encontrar visiones diferentes en relación al surgimiento de la cuestión social en Chile. Es así y siguiendo a Jorge Grezz (1998), podemos decir que esta es parte de un proceso de desarrollo colectivo, de la acumulación de variadas problemáticas sociales que afectaban al proletariado en aquel periodo, y una toma de conciencia de lenta gestación sobre estos mismos temas. De igual forma este autor plantea la idea de que en esta construcción de la cuestión social, coexistieron tanto problemas viejos como nuevos, en un contexto de transformación económica. Respecto a este punto Grezz da cuenta de;

“la lentitud con que la elite tomó conciencia y reaccionó frente a la “cuestión social”. Si bien se percibía un mayor reconocimiento de la existencia de problemas sociales y se habían adoptado algunas tímidas medidas como el voto de la Ley de Habitaciones Obreras y la creación de la Oficina del Trabajo, ambas en 1906; en general prevaleció el endurecimiento y la respuesta represiva frente a las demandas de los trabajadores: la huelga portuaria de Valparaíso (1903), la “huelga de la carne” de Santiago (1905), la huelga general de Antofagasta (1906) y la “huelga grande” de Tarapacá (1907), fueron ahogadas en sangre por la policía y las Fuerzas Armadas” (Grezz, 1998, pág. 17).

Este autor coincide con Garcés (2002) en su perspectiva de análisis de la cuestión social que considera los vínculos entre los distintos grupos sociales. Al respecto este último subraya que el problema, “no estribaba sólo en la

*emergencia de la protesta popular, sino que encontraba sus causas más profundas en el deterioro de las condiciones de vida de los sectores populares y en la indolencia e incapacidad del régimen social y político vigente para abordar estos problemas” (Garcés, 2002, pág. 116).*

Esta incapacidad del régimen para lograr solucionar las problemáticas que aquejaban a la población más pobre del país en aquel periodo, queda representado en lo que nos menciona Góngora (2000);

“La calidad de vida del mundo proletario era miserable. En Santiago, en la fecha del centenario, se contabilizaban más de 1.600 conventillos y las enfermedades infecciosas (tuberculosis, viruela, tifus, etc.) eran pan de todos los días. La mortalidad infantil alcanzaba el 30% y el analfabetismo casi llegaba al 50%. Aquellos que migraban al norte no tenían mejores expectativas de futuro. Las condiciones laborales eran tremendamente duras y hasta 1907 año en que se legisló sobre la materia, se trabajaba entre 12 y 14 horas diarias, sin descanso dominical. Por otra parte, las relaciones patrón–obrero no estaban reguladas y los salarios en las salitreras, se pagaban con fichas, cuyo valor no siempre era respetado y no tenían seguridad del Estado” (Góngora, 2000, pág. 238).

Es en esta coyuntura y siguiendo a Garcés (2002), que progresivamente comenzará a asumir protagonismo el naciente movimiento obrero Chileno, quien llevará a cabo acciones de protesta, a través de huelgas y motines populares, con el objetivo de presionar al Estado, para obtener mejoras a sus condiciones laborales y salariales, y de esta forma, mejorar sus paupérrimas condiciones de vida. Garcés (2002), indica que la nula respuesta por parte de los órganos Estatales va a encauzar el conflicto hacia la protesta social, generando un “estallido” social en muchas zonas del país, el que será duramente reprimido por parte del Estado y de la burguesía, quienes temían que la estabilidad económica corriera algún tipo de riesgo, esta represión terminaría en algunos casos en masacre, tal como sucedió en la Escuela Santa María de Iquique, el 21 de diciembre de 1907; conflicto que se convirtió en el hito más trascendente del movimiento obrero de principios del siglo XX. El número de trabajadores, mujeres y niños muertos no es preciso en la actualidad, tal y como lo presenta Garcés, “140 muertos según

*el informe oficial, 195 según el doctor Palacios; 900 según el militar que recibió a los muertos en un primer turno; 2000 según estimaciones de algunos historiadores; 3600 según una conocida cantata; Advis y Quilapayun, 1970” (Garcés, 2004, pág. 18).*

Según Leopoldo Castedo (1999) en su libro “Chile: vida y muerte de la Republica Parlamentaria”, el Estado en este contexto y bajo la presión de los movimientos sociales de principios del siglo XX, se ve en la obligación de realizar políticas públicas que vayan en respuesta de las demandas que desde la masa social organizada, estaban surgiendo. Es así como según este mismo autor en 1906, nace la primera ley social, bajo el gobierno de German Riesco. Esta moción buscaba terminar con los conventillos urbanos a través de la construcción de habitaciones obreras. Durante el gobierno de Juan Luis Sanfuentes, se dicta la ley de instrucción primaria obligatoria, en un intento por ampliar la alfabetización a las clases más excluidas, lo que era parte del proceso de modernización del Estado (Castedo, 1999) .En esta misma línea, se crea también la Ley sobre Servicio de Salas Cunas, que obligaba a las industrias donde trabajaban mujeres a implementar espacios de salas cunas para sus hijos. De esta forma, el Estado comienza a hacerse cargo de las problemáticas sociales que crecen y se agudizan como efecto de procesos de industrialización acelerada, crecimiento poblacional, migraciones campo ciudad, inexistencia de políticas de protección a la clase obrera, entre otros fenómenos. Sin embargo, estos esfuerzos no serán suficientes para solucionar el conflicto de fondo, ya que el Estado en materia de políticas sociales, y en especial en lo referente a la infancia vulnerable, asumirá acciones mínimas segregando a estos niños con el argumento de brindarles protección (Tsukame, 2008). Es por ello que instituciones de índole filantrópica son comunes y ocupan el rol que el aparato Estatal no es capaz de ocupar, de ahí que se haga fundamental referirnos a estas instituciones con mayor detalle. Cabe señalar que en ese período, la cuestión de los Derechos Humanos y los Derechos de la infancia en particular, es inexistente.

Según lo que nos expresa Jorge Rojas (2010), durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX, proliferaron en Latinoamérica las obras de carácter filantrópico, en especial las que ponían su preocupación en aquellos que se encontraban más desvalidos, como lo eran los niños y niñas de los estratos

sociales más carentes y vulnerados de la sociedad, aquellos que vivían en condiciones deplorables y con casi nula cooperación por parte del Estado para lograr sobrevivir a las adversidades que caracterizaban a la sociedad de aquella época (Rojas J. , 2010).

Prevalían en aquel periodo en Latinoamérica y también en Chile, algunas tradiciones filantrópicas que trataban de entregar una mejor calidad de vida a un amplio sector del país que se encontraba en situación de vulnerabilidad social. Una de estas, y cuya acción se ha mantenido hasta la actualidad, es la iglesia católica; *“Durante el período colonial, fue la principal proveedora de servicios de educación, salud y bienestar social, y controló virtualmente todas las entidades caritativas existentes. Financiada por el gobierno colonial y las élites acaudaladas, la asistencia social brindada por la Iglesia fue, durante siglos, provista a grupos de pobres de un modo paternalista y en apoyo explícito a la estructura de poder colonial”* (Sanborn & Portocarrero, 2008, pág. 27). Principal aliado de la iglesia en esta labor, ha sido históricamente la elite económica, es así y siguiendo a los autores antes citados, que podemos decir que la participación de los ricos y burgueses en las entidades caritativas durante el final del siglo XIX y gran parte del siglo XX, se caracterizó por poseer un estilo paternalista, motivado principalmente por su fe religiosa y el principio de caridad.

A finales del siglo XIX se comienzan a experimentar variadas transformaciones sociales, las necesidades de la población más empobrecida del país van en crecimiento, lo que produce una crisis social y política de enormes proporciones, es justamente en este contexto donde se producen cambios en la forma como se entendía la caridad y la filantropía en la sociedad Chilena. Tal como nos menciona Jorge Rojas (2010) en su obra *“Historia de la infancia en el Chile Republicano”*, esto implicará la realización de una serie de modificaciones en las formas en que se canalizaban las iniciativas de esta índole, las dimensiones de estas además de los alcances que su acción desarrollaba, y en última instancia, la relevancia que podían llegar a alcanzar con un Estado en plena construcción de su soberanía. Como parte de este proceso el Estado pondrá, a partir de este momento, mayor atención a los asuntos que impliquen a la infancia debido a las diversas presiones que a través de la sociedad civil se ejercieron, lo que sumado a las diversas complejidades que la vida moderna conlleva y a

experiencias provenientes desde el continente Europeo, traerán como consecuencia una intromisión paulatina por parte del Estado y los órganos que lo componen, en la filantropía. Esta verá desplazada su exclusividad en materia de infancia, viéndose obligada a colaborar con aquellas profesiones nacientes dedicadas a la infancia que surgían desde el aparato Estatal y que mostraban indicios de querer participar en la discusión pública en este ámbito. La filantropía no entregaba las respuestas necesarias que la sociedad Chilena de aquel periodo exigía (Rojas J. , 2010).

### **La respuesta del Estado al problema de la infancia pobre.**

El final del siglo XIX y comienzos del siglo XX, es un periodo de la historia donde se empieza a formular un discurso en relación a la infancia desprotegida desde las cúpulas pertenecientes a las clases más poderosas del país. Dicho discurso se encontraba sustentado en dos principales motivaciones, la primera, hacía referencia a la compasión y la segunda, al miedo (Tsukame, 2008). Nacen así, las “Correccionales”, como una iniciativa del Estado para hacerse cargo de la infancia desvalida. En 1896 se crea, mediante decreto supremo, la primera Escuela Correccional de Niños de Santiago, que era conocida como la Escuela de la Reforma, su misión principal era; *“corregir” a los menores de edad que cometieran infracciones a la ley, bajo un marco de formación moral y talleres laborales. Fue la única que funcionó, hasta 1927, fecha en que una comisión investigadora de la Cámara de Diputados denunció graves irregularidades de tipo administrativo, de funcionamiento y de abuso contra los niños*” (SENAME, 2008, pág. 77).

Según consigna Rojas (2010) la Correccional de Niños contaba en 1900 con una planta de trabajadores definida y llevaba a cabo una variedad de actividades y talleres entre los que se encontraban, carpintería, zapatería y sastrería, aunque la mayor prioridad era la alfabetización de los Niños. Esta poseía una capacidad aproximada de 200 Varones, que fluctuaban entre los 10 y los 16 años. Es importante mencionar también que las principales causas de ingreso a este tipo de institución se debía principalmente, a peticiones de los propios padres, estos argumentaban al solicitar el ingreso de sus progenitores a la Escuela, que estos eran “incorregibles”, esta experiencia sería la única que lograría mantenerse en funcionamiento

durante algunos años. En general, el funcionamiento al interior de estas instituciones se basaba en un régimen de índole militar, esto es claro indicio de lo que por aquellos años se pretendía aplicar como políticas de infancia del Estado, quien realizaba la labor de “corregir” o “reformular” a los “menores”. Lejos está todavía el tiempo de la protección y de la promoción de los derechos de la infancia desvalida. En relación a las niñas abandonadas, y siguiendo al autor antes mencionado, es que podemos decir que estas eran enviadas a las casas correccionales dependientes de la Congregación del Buen Pastor, y en donde la atención se concentraba en diluir la amenaza de la “corrupción moral”. El trato tendía a privilegiar la regeneración a través de la oración y el trabajo. En definitiva la religión y la vida piadosa eran la cura milagrosa que alejaba a las mujeres de la vida “viciosa”. (Rojas J. , 2010)

Es relevante de igual manera considerar dentro de este periodo otros hitos de importancia como el nacimiento del Trabajo Social como profesión en Chile, el que surge a principios del siglo XX. Mario Quiroz (1998), en su texto “Antología del Trabajo Social”, nos señala que en Europa acababa de finalizar la Primera Guerra Mundial, lo que conllevó el cambio del centro hegemónico en materia económica desde Inglaterra a los Estados Unidos, esto significó la arremetida del sistema económico capitalista, que no tardó en llegar a Chile, trayendo consigo feroces consecuencias económicas. Luego de esto, se hizo el descubrimiento del salitre sintético, lo que terminó por acabar económicamente al país, lo que trajo consigo el cierre de las salitreras, y junto con ello una gran masa de trabajadores cesantes, lo que derivaría en una profunda crisis económica, política y social. Con motivo de aquello, la clase proletaria se organiza y exige al gobierno una pronta solución de sus variadas problemáticas. Ello tuvo repercusión en los órganos Estatales y obligó al Estado a implementar una serie de leyes sociales, que requerían de personal técnico para su adecuada implementación. En este contexto, de lo que se trataba era de realizar una óptima intervención, tanto en términos racionales como técnicos. La implementación de estos programas será fundamental para la supervivencia de la población proletaria. Prosiguiendo con Quiroz (1998), luego de la elección presidencial de Arturo Alessandri, se impulsaron una serie de programas de reformas civiles, lo que fue resistido por el Congreso Nacional, al igual que por los trabajadores, esta desaprobación terminará en un golpe militar en 1924. Fue este hecho el que

produjo que se aprobaran una serie de leyes sociales, como la Ley del Seguro Obrero, el contrato de trabajo, la organización sindical, la sanidad ambiental, entre otras. Sin embargo, aunque se trató de un intento por mejorar las condiciones en las que se encontraba viviendo gran parte de la población, solo fueron medidas paliativas y los problemas de fondo, ya fuesen económicos o sociales, persistieron. Esta realidad es, según Quiroz (1998), la que sembrará las bases del Trabajo Social profesional puesto que se creará conciencia de que es necesaria la formación para el desarrollo de acciones sociales organizadas por parte de personas que trabajen en la implementación de estas nuevas leyes sociales. Es así como en 1925 se crea la primera escuela de Trabajo Social en Chile que *“junto con instaurar la profesionalización de los Servicios Sociales, marca un hito importante en América Latina, al gestar esta experiencia, el desarrollo de la profesión en diversos países del continente”* (Quiroz, 1998, pág. 16) .

### **Protección y caridad en el Chile en el siglo XX**

A comienzos de los años 30', el Estado Chileno se encontraba incapacitado y sin recursos fiscales para poder financiar en su totalidad los problemas que afectaban a la niñez en riesgo social, por esa misma razón comenzaron a proliferar nuevamente organizaciones privadas, que tenían como propósito la beneficencia, la cual, como ya se indicó, estaba financiada por sectores de la elite Chilena. La caridad o filantropía estaba dirigida específicamente a los sectores más vulnerables. Ya en el año 1933 la Sociedad Protectora de la Infancia (institución privada que recibe subvención del Estado) atendía a más de ochocientos niños/as, los cuales presentaban problemas de abandono y disciplinarios (Rojas J. , 2010).

Siguiendo a este mismo autor, durante los años 20' y 30' nacen organizaciones de esa índole, ya sean recintos cerrados como semi-cerrados, para resguardar la seguridad de los/as niños/as y adolescentes, con el propósito de evitar la vagancia, estimular los valores y saber llevar de manera fructífera los tiempos libres (Rojas J. , 2010).

La labor de los organismos privados y Estatales encargados de realizar acciones en materia de infancia, no cumplieron con las expectativas de velar por la integridad del sujeto, ya que *“es posible decir que esta época está marcada por un énfasis jurídico-penal, preocupado más de restablecer y*

*mantener el orden social y familiar, que de la situación personal de los/as niños/as. El problema de la responsabilidad de los menores es enfocado desde un punto de vista exclusivamente técnico-penal, y la acción jurisdiccional del estado se limita solo a aplicar penas o inhibirse de ello”* (Cillero, 1994, pág. 92).

Producto de las ineficientes medidas llevadas a cabo por el Estado en 1934 y a partir de la llamada Sociedad Protectora del Hogar, se estableció por decreto al Consejo de Defensa del Niño/a ,organismo dependiente del Ministerio de Justicia (Utilizando la misma lógica jurídica-penal), como la institución que daría unidad a la acción pública y privada en orden a la asistencia del niño indigente y de proponer al gobierno proyectos de ley que juzgue necesarios para llevar a cabo la protección efectiva del niño/a desvalido (Anríquez, 1994).

Esta iniciativa constituye otra modalidad especial por su devenir como institución dedicada a la atención de la niñez. *“La creación fue producto de la conjunción de preocupación de particulares apoyados por autoridades de la época; conto con el apoyo del Estado tanto financiero como en su gestión; se la dotó de una directiva formada por representantes de diferentes organizaciones públicas y privadas y se le asignaron, entre otras, funciones de súper vigilancia de los establecimientos, tanto de aquellos que atendían niños indigentes y abandonados como también de los que trataban con menores infractores”* (Anríquez, 1994, pág. 166)

El consejo se llevó a cabo de manera efectiva, no exento de problemas evidenció sus limitaciones, ya que no se podían adquirir bienes raíces producto de su situación jurídica, no podían aceptar legados para no crear discusiones internas y un dialogo engorroso entre los participantes de este Consejo (privado y Estatal), todos estos hechos explicarán la no tramitación de un proyecto de ley. Lo que se realiza, en cambio, es una modificación en la institución, donde se disolvió el Consejo y se creó uno nuevo en febrero de 1938 (Rojas J. , 2010).

### **Criticas a las reformas.**

En el año 1928 el Estado Chileno tuvo un cambio radical en materia de niñez, ya que se creó la ley de Menores 4.447, donde *“el rol del organismo*

*estatal se modifica, pasando a cobrar una gran importancia en la prevención, protección y adjudicación de responsabilidades a los menores” (Cillero, 1994, pág. 93).*

La ley de menores creada en 1928 había generado gran expectativa en la población, ya que se suponía que desde la puesta en práctica de dicha ley, las escuelas, correccionales, reformatorios y casas de ayuda, tendrían un sustento legal con el cual los/as niños/as podrían adquirir todo tipo de herramientas y materiales para un efectivo proceso educacional y recreativo. Pero las críticas y los vacíos legales no se hicieron esperar. Por falta de profesionales se entorpece la puesta en práctica de la ley de menores, psicólogos, profesores, asistentes sociales y jueces de menores eran un requerimiento fundamental para poder llevar a cabo la ley de manera correcta (Rojas J. , 2010).

En cuanto al Trabajo Social en la época, cumple un rol asistencialista y complementario con las Políticas Públicas, más enfocado hacia las políticas de Salubridad, ya que las enfermedades como el tifus, cólera, entre otras, era la principal causa de muerte infantil. *“La obra de la Visitadora Social es aquí, además, indispensable. El fin de la obra es el de asegurar el desarrollo sano y normal del niño, disminuir la morbilidad y la mortalidad infantil. Pues ¿Quién negara la influencia que ejercen en la salud del niño las condiciones económicas y sociales en las cuales se encuentra?”* (Organo de la Escuela de Servicio Social de la Junta de Beneficencia de Santiago, 1927, pág. 143)

Según Rojas (2010) la filantropía seguía siendo en materia de infancia, el mecanismo más utilizado para asumir a la niñez en riesgo. Aunque en estos años el Estado subsidiaba y fiscalizaba la metodología utilizada por individuos caritativos, en su mayoría de clase acomodada y proveniente de una elite cristiana. Pero estos centros destinados a la niñez, no alcanzaban a cubrir la demanda de los/as niños/as que sufrían de problemas de abandono, judiciales, sanitarios y de hacinamiento.

El Estado aun no logra hacer la separación entre jóvenes *“infractores y en riesgo social”*, *“el nuevo sistema creado por la Ley 4.447, pretendía asumir la protección de todos los menores que se encontraran en alguna irregularidad. Respecto de ellos no se hizo una separación clara, ni de procedimiento ni de tratamiento, lo que ha llevado a la”* (...) *“situación de confusión entre*

*delincuencia juvenil y riesgo social*" (Cillero, 1994, pág. 99) que perdura hasta nuestros días.

Desde los comienzos del siglo XX el Estado Chileno, se ha encontrado en una encrucijada por llevar de forma satisfactoria la temática de la niñez. Como se mencionó anteriormente, los fenómenos de la delincuencia juvenil y el riesgo social no se han podido separar de manera correcta, lo que se replica en la actualidad. Ello queda de manifiesto en el hecho de que, por ejemplo, hoy día, el Servicio Nacional de Menores sigue siendo dependiente del Ministerio de Justicia.

### **Cambio paradigmático junto al Frente Popular.**

Según Rojas (2010) el Frente Popular fue parte de la construcción social y cultural en Chile, esta coalición política comandada por Pedro Aguirre Cerda cumplió un rol político fundamental de contención y reivindicación de los sectores populares, teniendo en cuenta el ambiente internacional de polarización ideológica y de lucha antifascista en el mundo. Por medio de la presión popular y el despertar de los sectores más vulnerados, este nuevo gobierno tiene dentro de sus enfoques principales la justicia social, los derechos democráticos y la inclusión.

Dentro de las políticas sociales orientadas a la infancia, se reiteran las prácticas desarrolladas en el pasado con algunos cambios de enfoque y asumiendo el Estado un rol progresista en la temática de niñez. La filantropía sigue presente en el actuar de las instituciones mediante la acción privada y estatal.

La educación en este periodo parece ser la prioridad, la tan conocida frase "Gobernar es Educar" está más latente que nunca en el programa del Frente Popular (Rojas J. , 2010, pág. 424).

El proceso de centralización y de incremento de las acciones en la temática de niñez, puntualiza Rojas (2010), fue aumentando en el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, no obstante, la acción privada siguió siendo importante y significativa en cuanto a número de instituciones y programas, de igual manera éstas debieron regirse por las políticas establecidas por el Estado.

Por otro lado, las iniciativas culturales proliferaron en ese periodo, las bibliotecas populares, los talleres de cine, teatro entre otros. Estas instancias de cultura y participación de los niños, niñas y jóvenes se estaba llevando a cabo en gobiernos anteriores, pero no habían recibido apoyo del Estado como en este periodo donde se impulsaron más iniciativas de participación y recreación de la niñez.

### **Los derechos de los/as niños/as.**

Según Rojas (2010) durante la segunda mitad del siglo XX los derechos de los/as niños/as tomaron fuerza y gran aceptación por parte de la ciudadanía, ya que en el marco internacional comandado por la Asamblea General de Naciones Unidas, se comenzó a gestionar una unidad universal para poder plasmar un estatuto por el cual todos los países debían regirse para poder crear políticas públicas orientadas a la inclusión y participación de la niñez.

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), el 20 de noviembre de 1959 se promulgó la declaración de derechos de niños/as y adolescentes, impulsada por dicho organismo, dentro de la declaración se establece, los/as niños/as deben ser reconocidos sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen, nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia. Todo esto está estipulado en el principio primero de la declaración de derechos del niño, niña y adolescente. Esta declaración no provocó cambios significativos en el Estado ni en las instituciones encargadas de abarcar la temática de niñez, sin embargo, fue visto con simpatía por gran parte de las instituciones privadas y estatales dedicadas a la infancia.

“La convención viene a aportar un verdadero proyecto de sociedad para canalizar el impulso renovador de los enfoques hacia la infancia... Al situar el interés superior del Niño/a como base de cualquier intervención que lo afecte, lo reconoce como sujeto pleno de derechos, sin discriminar entre categorías de niños/as, sino desde una perspectiva unitaria e integral, con lo que se invierte el foco de atención: de objeto de control social a sujeto de derechos” (Zanzi, 1994, pág. 308).

### **Problemas de la Infancia en los años 60.**

A comienzo de los 60' la crisis económica que enfrentaba el Estado, afectará a la población más vulnerable, es decir , los niños y niñas, ya que para ese periodo en Chile había más 568.900 niños/as entre 7 y 14 años que no estaban recibiendo educación y 435.000 adolescentes entre 15 y 19 años que no asistían a la escuela. Entonces, el panorama nacional de la infancia, presentaba problemas como el analfabetismo, niños en situación irregular, mortalidad infantil, niños, niñas y jóvenes que no pueden continuar sus estudios porque son incorporados prematuramente al trabajo, vagancia y delincuencia (Illanes, 1991).

En 1964 la Ley 15.720 crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con la intención de prestar asistencia social y económica a los escolares (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1964). Se crea esta institución para poder paliar, en parte, problemas de acceso al sistema escolar, mantención en este y combatir la desnutrición de los estudiantes. En 1965 comienza sus funciones la JUNAEB y ya para el año 1972 se entregaban 2.118.000 desayunos escolares (Toledo & Zuñiga, 1991).

### **El consejo de defensa del niño e instituciones privadas.**

Entre los años 1950 al 1973, el Estado comenzó a adquirir mayor protagonismo en muchas áreas, entre estas la “protección de menores” en donde diversas instituciones privadas dependen fuertemente de las subvenciones del Estado. Sin embargo, la mayor cantidad de las recaudaciones económicas que necesitaban las instituciones privadas provenían de particulares ligados a la filantropía. (Rojas J. , 2010)

La institución privada más importante en los años 60, era el Consejo de Defensa del Niño que contaba con unos 25.000 beneficiarios en recintos abiertos y cerrados, agrupados en varios hogares para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad materna, trabajo de la madre, enfermedad de los padres y problema moral (Rojas J. , 2010). Del total de beneficiarios de esta agrupación privada, 15.000 se subsidiaban con aportes del Estado. El total de beneficiarios de las instituciones colaboradoras del CONAME (Consejo Nacional de Menores) en los 60' ascienden a unos 34.000, de los cuales el Estado financiaba a 19.000 niños y niñas (Rojas J. ,

2010). A pesar de los esfuerzos del Estado por financiar con aportes fiscales estas iniciativas, se debilitaron por falta de recursos.

### **Organizaciones infantiles en los años 60.**

En los años 60' comenzaron a proliferar organizaciones dirigidas a los niños/as con el objetivo que estos adquirieran valores religiosos o políticos. Según Rojas (2010), la Iglesia Católica poseía organizaciones con gran cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes, como el caso de la Federación de Scouts Católicos que en el 1966, declaraba tener 10.000 miembros. Otra iniciativa importante de la Iglesia correspondía a la Cruzada Eucarística de los Niños, organización que tenía tres niveles en los cuales se distribuían los niños, niñas y adolescentes según su edad. En este sentido, señala el autor citado, la Iglesia Católica fue pionera en lo que respecta a organizaciones dirigidas a niños y niñas, ya que la mayoría de estas iniciativas se habían originado entre los años 1920-1930 aproximadamente, pero lograron gran éxito en los años 60'. Desde el mundo político, continúa Rojas (2010) el Partido Comunista (PC) crea en el año 1972 al interior de las Juventudes Comunistas (JJCC), la Organización para niños/as "Pioneros Manuel Rodríguez". En ese mismo año un grupo de niños/as "Pioneros" viajaron a un encuentro mundial en la Unión Soviética.

El periodo comprendido entre los años 1964 a 1973 se caracteriza por integrar tendencias dirigidas hacia la redistribución del ingreso para beneficiar a los sectores desfavorecidos. Comienzan a darse grandes avances en materia de Salud, Seguridad social y participación sociopolítica de los sectores populares (Dávila, 2000).

Este "Estado Benefactor" orienta las Políticas Sociales, con el objetivo de crear mayor equidad y justicia social, aumentando el gasto social, enfocado a prestar una cobertura universal donde el Estado se hace cargo de las problemáticas sociales. La acción del Estado está dirigida a mejorar la calidad de vida de los sujetos incorporando de forma activa la participación de la ciudadanía (Vargas, 2000).

En conjunto con el nuevo enfoque benefactor del Estado, el Trabajo Social comienza a evolucionar desde el asistencialismo hacia su profesionalización al servicio de las personas, comprometiéndose con los procesos de

transformación social (Aylwin, 2006). Se hacen cambios curriculares en la carrera, debido a los nuevos profesionales que se requerían para las intervenciones del Estado en un periodo de reformas. La profesión entonces comienza a transitar hacia un proceso de re conceptualización, *“en el que se cuestiona fuertemente el rol asistencialista de la profesión y, como consecuencia, las metodologías y niveles de intervención, el carácter asistencialista de las prácticas sociales junto a las teorías, conceptos y marcos valóricos que sustentan el quehacer profesional”* (Castañeda & Salamé, 2010, pág. 08). Desde este momento el trabajo social incorpora nuevas asignaturas de las Ciencias Sociales y desecha las asignaturas de biología y primeros auxilios, entre otras.

Según Castañeda y Salamé (2010) la figura del Trabajador Social comienza a cobrar relevancia ya que se expandieron los campos laborales debido a las reformas Agraria y Educacional impulsadas por el Estado bajo el gobierno del Presidente Frei Montalva, por lo que fue necesaria su intervención en centros de madres, juntas vecinales, en grupos con problemas de vivienda, previsión social, salud y niños/as en “situación irregular”. Por consiguiente, la figura del Trabajador social comienza a ser cada vez más solicitada en los Municipios, sindicatos, Poblaciones y organizaciones e instituciones del estado, como en la JUNAEB que fue una gran fuente de empleo para los Trabajadores Sociales (Castañeda & Salamé, 2010).

### **Niñez en Dictadura**

En los primeros años de la dictadura militar, se realizan una serie de cambios estructurales tanto en la política nacional, como en la sociedad civil chilena, apoyados en los principios neo-liberales del funcionamiento económico. Ello significó una drástica reducción de muchos beneficios sociales asociados a vivienda, salud y educación. Esta reducción del estado, significaría la desaparición estatal en la producción, *“comenzó por devolver gran número de las empresas estatizadas por la UP a sus antiguos dueños y culminó con el traspaso al sector privado – a precios de quiebra”* (Olmos & Silva, 2010, pág. 07). El estado, vendría a convertirse en un *“regulador subsidiario de las fallas del mercado. El rol estatal pasa a centrarse en focalizar la pobreza y apoyar sólo a quienes no pueden acceder a los beneficios que genera el crecimiento”* (Olmos & Silva, 2010, pág. 07). Este

sistema de focalización, como reemplazo de las políticas universales, tenía como principales funciones, por un lado, la reducción del gasto social y por otro lado, la entrega de beneficios a los segmentos más pobres de la población (Rojas J. , 2010).

En este periodo, se registran violaciones a los derechos humanos y se debilita el tejido social organizado. Esta vulneración sistemática de los derechos humanos tuvo una fuerte repercusión en los niños y niñas, principalmente, hijos de presos políticos, los cuales tuvieron de manera constante un ambiente hostil sobre-cargado de presencia militar y policial. Algunos organismos como el PIDEE, que incorpora los registros de las agrupaciones de familiares y organismos de derechos humanos estimaron algunas cifras:

“entre 1973 y 1986, de los menores de 18 años que sufrieron represión con resultado de muerte, 74 fueron ejecutados, 57 figuran como detenidos desaparecidos, 49 fueron afectados por uso indebido de la fuerza, 14 por abuso de poder, 2 por tortura o malos tratos con resultado de muerte y 9 por atentados contra la vida cometidos por particulares. En cuatro casos se interrumpió la vida intrauterina (abortos) y en 14 se han encontrado los restos de menores de edad”.  
(Rojas J. , 2010, pág. 678)

Según Rojas (2010), la preocupación por la protección a la infancia comienza a acrecentarse y a generalizarse entre diversas organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, los cuales van a tomar un rol protagónico en materia de protección de los derechos humanos. Algunas de estas acciones serán fundamentales en la protección de niños y niñas.

Desde el sector privado se comienzan a formar una serie de instituciones de carácter filantrópico. Algunas de estas, vinculadas directamente con el régimen militar, las cuales prestaban un servicio humanitario, para así mejorar la imagen del Estado en aquel periodo. Otras mantenían cierta distancia con el gobierno. Algunas de estas instituciones se caracterizaban por ser sin fines de lucro y se asociaban principalmente con niños en “situación irregular”, desnutrición, entre otros. Estas organizaciones, funcionaban en gran parte, gracias a voluntariados, generalmente ejercidos por mujeres. La principal metodología utilizada por estas instituciones era la

convocatoria masiva para movilizar a la sociedad civil a participar de los voluntariados. De esta forma el estado hacía un vínculo estrecho entre la sociedad civil y el sector privado (Rojas J. , 2010).

Para enfrentar las múltiples consecuencias negativas ocasionadas por el régimen militar, hubo *“despliegue por parte de los sectores pobres de acciones individuales y colectivas para enfrentar sus necesidades más apremiantes”* (Gruninger, 2003, pág. 85), ejemplo de ello son las intervenciones de las ONG´s, con el fin de trabajar mano a mano con estos sectores:

“La conjugación de estos dos fenómenos se tradujo en una mayor diversidad en la organización popular, vecinal y comunitaria en áreas de pobreza. Pese al control político de las organizaciones sociales por parte del gobierno, hubo una diversificación y una dinamización del tejido social comunitario y ONGs y agentes externos buscaron nuevas formas de relación y probaron nuevas formas de hacer proyectos para y con los sectores pobres: participativas, flexibles, más integrales y a la medida de situaciones sociales concretas”. (Gruninger, 2003, pág. 9)

Tras la adscripción de Chile a la Convención de los Derechos del niño en el año 1990, comienza un nuevo proceso en el que se hace necesario *“adecuar su legislación nacional a los principios, directrices y derechos del tratado. No basta reconocer un derecho, es necesario asegurar su satisfacción y crear una institucionalidad que lo promueva, garantice y defienda”* (UNICEF, 2005, pág. 01). Lo que plantea en definitiva la ratificación, es una reformulación completa de la legislación y la institucionalidad.

Este proceso de reformulación está inmerso en un contexto en el que si bien, se disminuyó considerablemente la pobreza del país (aumento considerable del PIB) la desigualdad toma un curso creciente, que para el año 2005 aún se mantendría en altos niveles (UNICEF, 2005).

A partir de la constatación sobre la profundización de la desigualdad en Chile, se desprende el siguiente cuadro que muestra la evolución del índice Gini entre 1900 y 2009.

Figura 1. Evolución Índice de Gini entre 1990 y 2009 e intervalos de confianza al 95%.



Fuente: “Retrato de la desigualdad en Chile”, 2012, p. 31.

El recuadro anterior muestra en porcentajes la evolución de la desigualdad en cuanto a ingresos. Estos datos son extraídos de la encuesta CASEN.

“Mientras en 1990 el Coeficiente de Gini en Chile alcanzó un valor de 56,2, éste en el año 2000 llegó a 57,8. En los años siguientes este índice descendió de manera importante hasta alcanzar un valor de 55,2 en el año 2006, luego de lo cual la desigualdad se mantuvo casi invariante, con una disminución decimal hasta el valor de 55,1 en 2009” (Senado de la República de Chile, 2012, pág. 31)

Según esta medición a partir de los datos de la encuesta CASEN 2009, el porcentaje de desigualdad en Chile en los últimos 20 años solo ha disminuido en un 1,1 por ciento.

### **La nueva política de protección integral**

En Abril de 2006 se constituyó por orden de la presidencia, el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las políticas de Infancia, que tuvieron la misión de realizar un informe de diagnóstico que incluyera propuestas en materia de Niñez, usando como instrumento fundamental uno de los principios fundamentales de la Convención sobre los derechos de los niños/as, “El Interés Superior del Niño” (Consejo Asesor Presidencial para la reforma de las Políticas de Infancia, 2006).

Este mismo informe revela que las organizaciones de la sociedad civil están cumpliendo un papel importante en la difusión de los Derechos de la niñez, al

mismo tiempo que están introduciendo actividades de participación infantil. Sin embargo, el Consejo Asesor (2006), es claro en exponer que desde el Estado es necesario que se implemente una política integral de infancia, que permita vincular de manera efectiva a los niños y niñas con el área de salud, vivienda, educación y programas especializados. (Consejo Asesor Presidencial para la reforma de las Políticas de Infancia, 2006).

Como avance a las propuestas del Consejo Asesor, en el año 2009 se promulga la Ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección social, que posee dos subsistemas; Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo” y “Chile Solidario” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2009).

El subsistema Chile Crece Contigo debe *“acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas sus familias a través de acciones y servicios de carácter universal”* (Sitio Web Chile Crece Contigo). Los niños y niñas se integran a Chile Crece Contigo desde su primer control de gestación, son acompañados y apoyados hasta que ingresan al sistema escolar (Sitio Web Chile Crece Contigo).

### **Síntesis sobre la visualización de los niños, niñas y adolescentes, la intervención estatal y de la sociedad civil a través de los distintos periodos históricos y políticos en Chile.**

Periodo	Visión del niño	Intervención del	Intervención de
---------	-----------------	------------------	-----------------

		Estado	la sociedad civil	
<b>1900</b> <b>1937</b>	<b>a</b>	Los niños y niñas son considerados una problemática debido a los altos índices de orfandad y pobreza. Prevalece una visión de compasión y miedo.	El Estado introduce las correccionales, para así poder disciplinar a los niños, niñas y adolescentes y “evitar” que estos delinquieran.	Emergen diversas organizaciones filantrópicas para enfrentar los problemas de orfandad, desnutrición, insalubridad y delincuencia.
<b>1938</b> <b>1960</b>	<b>a</b>	Se integró el acceso a la educación escolar como medio de disciplinamiento.	El Estado realiza un mayor esfuerzo en financiar diversas propuestas de la sociedad civil. Se amplía la cobertura de acceso a la educación.	La filantropía continúa ejerciendo un papel importante, asumiendo a los niños/as desde el asistencialismo.
<b>1960</b> <b>1973</b>	<b>a</b>	Los niños y niñas son considerados objeto de protección. Se ve al niño/a como un ciudadano en potencia y no como una amenaza a la sociedad.	El Estado enfatiza en el acceso a educación y salud. El asistencialismo comienza a ser cuestionado y se centra el foco hacia la dignidad de las personas y sus Derechos Humanos.	Se comienza a ver algunas organizaciones en donde existe participación infantil política y religiosa. El CONAME financia gran parte de organizaciones no gubernamentales.
<b>1973</b> <b>1989</b>	<b>a</b>	Los niños/as comienzan a ser visualizados nuevamente como posibles delincuentes.	El Estado se desliga de gran parte de sus funciones en las problemáticas sociales. El asistencialismo vuelve a ser el modelo de intervención utilizado por el	Surgen ONG's con financiamiento extranjero, para así combatir la violación de Derechos humanos y hacerse cargo de funciones abandonadas por

		Estado.	el Estado.
<b>1990 hasta la actualidad</b>	La visualización de los niños estaría centrada en reconocerlos como sujetos de Derechos, sin embargo, tanto el Estado como la sociedad no han logrado renunciar a la imagen criminalizada de los niños/as y jóvenes.	El Estado ha mostrado escasos avances en la promoción, protección y participación efectiva de los niños y niñas en lo que respecta a sus Derechos.	Las ONG's en materia de infancia se encuentran internalizando con mayor éxito los planteamientos de la Convención de los Derechos de la niñez.

---

### **Intervención Estatal en Infancia: Resultados y Problemas.**

---

En 1990 Chile ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño, además se suscribió a la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de la Niñez, lo que demostraría la voluntad del

Estado de iniciar un proceso de reforma comprometida con realizar cambios estructurales en materia de Infancia (Contreras, 2003). Sin embargo, Tello (2003) advierte que se han evidenciado escasos avances en Políticas Públicas de Niñez debido a la falta de prioridad política para introducir la problemática en la agenda gubernamental.

Los avances en materia de Infancia se han focalizado en dos áreas; en el Subsistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo) que presta cobertura a los niños y niñas desde su nacimiento hasta el ingreso a la etapa escolar, mientras que otro avance en materia de niñez hace referencia a la protección de Derechos vulnerados a través de las Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (OPD) y otros programas de reparación asociados que intervienen a nivel local (Ochoa, Maillard, & Solar, 2010). Otras acciones dirigidas a la Niñez son la Ley de Filiación, la creación de los Tribunales de Familia, la Ley de Responsabilidad Penal y la creación del Consejo Nacional de la Infancia el año 2014.

### **Creación de los Tribunales de Familia.**

La Ley 19.968 crea los Tribunales de Familia en el año 2005 con el objetivo de tratar materias como divorcios, cuidado personal de los niños o niñas, alimentos, susceptibilidad de adopción e interponer medidas de protección que resguarden los derechos de los niños/as cuando estos puedan estar en peligro o vulnerados. (Fuenzalida, 2014).

### **Ley de Responsabilidad Penal.**

La Ley 20.084 establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores a la ley Penal, que tiene como objetivo responsabilizar a los jóvenes entre los 14 a los 18 años por hechos delictivos además de estipular las sanciones correspondientes, las cuales estarían orientadas a una intervención socioeducativa y de integración social de los adolescentes (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile , 2005).

Emilio García, en una entrevista realizada por una periodista del SENAME, señala que la Ley de Responsabilidad Penal adolescente no tiene como fin resolver el problema de la delincuencia juvenil, ya que para eso sería necesario crear Políticas de prevención. Además García adhiere a la idea que Chile no ha integrado bien los postulados de la Convención de los

Derechos de niñez, ya que según ésta la medida de privación de libertad debería hacerse efectiva solo como medida excepcional por delitos graves y no ser impuesta innecesariamente (García, 2008).

### **Subsistema de protección a la Infancia “Chile Crece contigo”.**

La Ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, dentro del cual se encuentra el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”. Con esta Ley se materializa un gran avance en materia de protección a la primera Infancia, ya que esta Política Pública acompaña a los niños y niñas desde su primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar.

“El programa “Chile Crece Contigo” consiste en la entrega a los niños y niñas entre 0 y 4 años acceso a distintos servicios y prestaciones que se encargan de atender sus necesidades y que apoyen su desarrollo durante esta etapa de crecimiento, la finalidad de este programa es asegurar un proceso de desarrollo equilibrado y pleno durante sus primeros años de vida”. (Fuenzalida, 2014, pág. 101).

El Sistema de Protección a la primera Infancia tiene un enfoque integral, ya que se presta cobertura a distintas dimensiones para el desarrollo de cada niño y niña en sus primeros años de vida. Es importante mencionar que este Sistema ejecuta su accionar coordinadamente con varios Ministerios, como Salud, Educación, Trabajo entre otros. (Ochoa, Maillard, & Solar, 2010).

### **Actores Involucrados en el Sistema de Protección a la Infancia “Chile Crece Contigo”.**

<b>Actor</b>	<b>Representante</b>
<b>Ministerio de Salud (MINSAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de Salud (Consultorios)</li> <li>• Maternidades de Hospitales Públicos</li> </ul>
<b>Ministerio de Educación (MINEDUC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salas cunas</li> <li>• Jardines Infantiles</li> </ul>
<b>Ministerio del Trabajo (MINTRAB)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección Laboral a padres y madres.</li> </ul>
<b>Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)</b>	
<b>Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en conjunto con la Fundación Integra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gratuidad salas Cunas</li> <li>• Jardines Infantiles</li> </ul>
<b>Fondo Nacional para la Discapacidad (FONADIS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda técnica a niños y niñas que presenten una dificultad</li> </ul>
<b>Municipalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y entrega de recursos.</li> </ul>
<b>Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil</li> <li>• Fondo Concursable de iniciativas para la infancia</li> </ul>

Fuente: Ochoa, Maillard & Solar, en Germina, 2010.

\*MIDEPLAN actual Ministerio de Desarrollo Social.

Si bien es cierto que este programa es el mayor avance que se ha evidenciado en el País desde que Chile ratificó la Convención de los Derechos de la Niñez, aún existe una deuda con la Infancia. Entre estas falencias está la extensión de cobertura para niños y niñas en etapa escolar, beneficios con carácter universal, sólo enfocado a los más pobres. Por otra parte, este Sistema de Protección a la Primera Infancia no ha articulado acciones en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, elemento importante para efectuar intervenciones más efectivas e involucradas con la comunidad.

### **Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.**

La Ley 20.032 establece un Sistema de Atención a la Niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME además de exponer las condiciones para el financiamiento de instituciones públicas y privadas que intervienen en materia de Infancia.

Dentro de las Instituciones del Sistema de Atención a la Niñez se encuentran las Oficinas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD), instituciones que funcionan a nivel local en la protección de Derechos

de niños/as. Las OPD's nacen desde la Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010 en el cual se expresa la necesidad de proveer servicios especializados para la protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en caso de amenaza o vulneración (Contreras, 2003).

Las OPD's son *“instancias a nivel local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social, o vulneración de estos derechos”* (SENAME, 2013). Además, estas instituciones de carácter local son la puerta de acceso a la red de instituciones, servicios y programas colaboradoras del SENAME en materia de protección y reparación de vulneraciones, mientras que, por otra parte, deben dirigir acciones hacia la comunidad para que ésta logre comprender e instaurar una nueva manera de visualizar a la Niñez desde un enfoque de Derechos (Contreras, 2003).

En un Informe evaluativo sobre los efectos de las OPD's en los usuarios, se evidencia que estas instituciones han sido bien acogidas por éstos, es decir niños/as y sus padres o cuidadores, además se registró que gran parte de los casos atendidos no vuelve a ingresar al programa por las mismas causales (PRODENI, 2005). Sin embargo, este mismo informe nos expresa que las causales de carácter grave son las que con más persistencia reingresan al programa. Del total de casos que volvieron a ingresar el informe nos dice:

“Aún un 5,3% de los casos que llegaron a la OPD por abuso sexual, sigue sufriendo dicha vulneración. Del mismo modo, un 17.2% de quienes fueron atendidos en la OPD por recibir maltrato físico o psicológico lo continúa sufriendo. En torno al 20% se eleva el porcentaje de casos que actualmente sigue corriendo el riesgo de sufrir maltrato, vive en un hogar donde existe violencia intrafamiliar o deja de estudiar por haber sido expulsado del colegio” (PRODENI, 2005, pág. 48).

### **Consejo Nacional de la Infancia.**

El Consejo Nacional de la Infancia, nace bajo el alero del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se presentó en su programa de gobierno y

este decreto se firma el 14 de marzo del 2014. Posee como principal función la de *“asesorar a la presidenta de la república en todo cuanto diga relación con la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias”*. (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2014).

Se integran distintos organismos Públicos y Ministerios quienes pretenden realizar un diseño integral de políticas, planes, programas, medidas que promuevan y protejan el efectivo ejercicio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes del país.

Este Consejo nace por la necesidad de contemplar los postulados de la Convención de la Niñez en una nueva Política Pública dirigida hacia la infancia, ya que Chile es un país carente de una legislación de protección integral en esta materia. Las propuestas del Consejo de Infancia deberían materializarse en un Nueva Política Nacional para la Infancia y Adolescencia y su Plan de acción 2015-2025. (Sitio Web del Consejo Nacional de la Infancia, 2014). . Sin embargo, a más de un año de su puesta en marcha no se han evidenciado avances ni nuevas propuestas de acciones dirigidas a la Niñez.

## **Intervención de las ONG's: Problemas y Resultados.**

Para poder comprender el fenómeno que se ha suscitado en Chile sobre la problemática de infancia, es necesario recoger algunas interpretaciones con respecto al saturado sistema neo-liberal y las políticas públicas de carácter asistencialista que siguen vigentes desde la época de la dictadura militar. Así,

“Las políticas públicas respecto a niños y jóvenes en general, y la primera infancia en particular, no se han visto ajenas a los criterios que han orientado el diseño e implementación de las políticas públicas en general, así como al contexto en el que éstas se originan. En el caso de Chile, la orientación y criterios orientadores de dichas políticas han estado principalmente sustentados y relacionados con el modelo económico y social de las últimas tres décadas. En este marco, nos encontramos con aproximaciones principalmente subsidiarias y asistencialistas, donde el rol del Estado es mínimo”. (Ochoa, Maillard, & Solar, 2010, pág. 04).

Por esta razón, se han levantado propuestas de parte de la sociedad civil y diversas organizaciones sociales, para crear un precedente en el Chile dictatorial y post-dictadura con el propósito de ir más allá de las políticas mercantiles que el Estado de Chile sigue propulsando;

“El Estado y las políticas públicas heredadas del gobierno militar, se caracterizaron por apuntar a un Estado mínimo de carácter subsidiario y asistencial; buscando que las personas que no contaran con los recursos necesarios para acceder a servicios sociales como educación, salud, alimentación y vivienda, entre otros, pudieran hacerlo a través de ciertas prestaciones estatales (...) lo que queda de manifiesto en los presupuestos dirigidos a los llamados “menores en riesgo social” y a los servicios que se ocupaban de ellos”. (Ochoa, Maillard, & Solar, 2010, pág. 04).

Esta lógica se puede apreciar en la legislación que funda la institución del SENAME, organismo creado para ejecutar políticas sociales referentes a la convención de los derechos del niño, bajo el Decreto Ley N° 2.465 de 1979 y que se define como *“un organismo dependiente del Ministerio de Justicia,*

*encargado de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores de que trata esta ley y de estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven en sus funciones” (Fuenzalida, 2014, pág. 78).*

Si bien la ley asigna diversas funciones al SENAME, tales como estimular, orientar y coordinar a las entidades que apoyen sus funciones, es posible señalar que *“Hoy en día la labor del SENAME corresponde más bien a un rol de fiscalización que tiene relación con el cumplimiento de condiciones mínimas de funcionamiento de las cuales depende el financiamiento (subvención), pero no existe un seguimiento ni acompañamiento técnico a las entidades colaboradoras”*. (Centro de Políticas Públicas de la PUC, 2012, pág. 08).

En el ámbito legislativo han existido en el último tiempo varias iniciativas, que van en directa relación con tratar de encontrar solución al tema de la infancia desprotegida por parte del Estado, estas *“apuntan simultáneamente a terminar con diferentes formas de discriminación y exclusión existentes entre los niños, y a garantizar un nivel básico de condiciones de vida y desarrollo personal para todos”* (UNICEF, 2005, pág. 02). Esto se contrapone con la existencia de leyes tales como la Ley de Menores, N° 16.618, la cual establece una institucionalidad basada en el entendimiento del menor como objeto de protección, control y represión del Estado.

Ello da muestras de la necesidad de generar en Chile, reformas que permitan definir una institucionalidad de protección de la infancia, que, junto con atender las necesidades de niños y niñas, respete sus derechos fundamentales. Esto cobra todavía más sentido si consideramos que nuestro país ratificó, la Convención, comprometiéndose a respetarla y promoverla, a través de políticas públicas, que consideren a niños y niñas como sujetos de derecho, abandonando la vieja doctrina del “objeto de protección”.

Recogiendo lo anteriormente señalado, y como ya fue indicado, durante la época de represión vivida en Chile, se levantaron distintas propuestas alternativas a las políticas y/o programas llevados a cabo por la dictadura, con el propósito de promover mayor integración y participación de los niños, niñas y adolescentes, por esta misma razón se crea la organización No gubernamental “La Caleta”, dicha organización se gesta con la necesidad de

poder acoger a los sectores en riesgo. La Caleta mantiene desde sus comienzos un enfoque más participativo y promocional, dejando de lado la dimensión mercantil y asistencial presente en las políticas públicas, *“La Corporación La Caleta está dedicada a facilitar y fortalecer procesos de participación y protagonismo infanto, adolescente y juvenil, desde la base social. Se pretende que este proceso, incida desde las políticas locales con los sujetos, niños/as, adolescentes y jóvenes en la construcción de una cultura de Derechos. Que está incidencia desde los sujetos, sea también en lo regional, nacional, Latinoamérica y mundial.”* (Sitio Web de ONG "La Caleta").

Definitivamente las líneas de acción de esta corporación sentaron un precedente en la época, ya que ellas recogían lo esencial de la convención de los derechos de niños, niñas y adolescentes. De este modo, con el retorno a la democracia se pensó que estas serían modelos a seguir en esta nueva fase de la sociedad, suprimiendo de las bases legislativas el carácter asistencialista que había caracterizado la intervención con este sector de la población durante toda la época republicana de Chile (salvo excepciones o programas autónomos). “La Caleta”, continúa actualmente cumpliendo con un rol de “resistencia” al marco definido por el Estado chileno en materia de trabajo con la infancia vulnerada en sus derechos. Las políticas públicas mantienen un enfoque represor, por esa misma razón, la acción vanguardista en cuanto a integración de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) sigue estando localizada en las organizaciones fuera del aparato estatal. Esto se aprecia en los énfasis con los que trabaja la corporación, a saber, *“Fortalecimiento de la organización y participación infanto juvenil, desarrollo sociocultural y dinamización comunitaria, promoción de la educación y sensibilización comunitaria, abordaje psicosocial y trabajo en red.”* (Sitio Web de ONG "La Caleta"). Claramente los objetivos de “La Caleta” son de carácter participativo y promocional, asimismo, se han creado redes de protección integral de niños/as y levantado propuestas de ley de derechos de NNA. Dicha propuesta es impulsada por un grupo de ONG’S comandadas por la corporación “La Caleta”, y que integra los puntos más deficientes por parte del Estado. Esta iniciativa de las corporaciones No Gubernamentales cuenta con un consejo consultivo para los/as jóvenes, los cuales muestran su

descontento y levantan propuestas e iniciativas para poder construir de manera integral y horizontal una ley de derechos de NNA.

Producto de estas iniciativas llevadas a cabo por entidades privadas y la sociedad civil, se creó una red de ONG`S, juntas de vecinos, organizaciones juveniles (colonias urbanas, grupos scout y centros de estudiantes) y OPD Regionales, con el propósito de fundar una organización nacional en pro de una Ley Integral de Derechos de los/as Niños/as y Adolescentes, dicha organización lleva el nombre de “Movilizándonos”. Al respecto, declaran:

“Somos una diversidad de organizaciones e instituciones que desde el año 2008, compartimos un proceso para contribuir a una Propuesta de Ley Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que viven en Chile. Buscamos sentar las bases de una Política Integral de Niñez y Adolescencia para todos/as los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, que promuevan y garanticen las condiciones urgentes y necesarias para que sus potencialidades y capacidades sean parte de la democracia, la justicia y solidaridad, en la diversidad, de la que todos y todas queremos ser parte”. (Sitio Web de Movilizandonos, 2008)

Ahora bien, este movimiento conformado por la sociedad civil y distintas instituciones, tiene una característica en especial, ya que teniendo en cuenta que las bases y lineamientos fueron conformados por entes externos al Estado, las mismas Oficinas de Protecciones de Derechos del Niño/a (OPD) dependientes del SENAME se han sumado a este proyecto, es decir, la poca eficacia del Estado para abarcar la temática de Niñez queda evidenciada al incorporar programas y oficinas gubernamentales al “Movilizándonos”.

“Chile ha desarrollado fundamentalmente políticas de protección especial dado que no cuenta con una ley de protección de derechos, ni con una estructura estatal que se reconozca como garante de derechos, por lo cual, todavía, más allá de los discursos e incluso de los programas promovidos y apoyados por organismos como el SENAME, estos tienen, en su mayoría, un enfoque asistencial en su implementación, y no cuentan con las articulaciones necesarias para restituir efectivamente derechos vulnerados en términos sociales y

culturales”. (Campaña Movilizándonos por una cultura integral de Derechos, 2011, pág. 06)

Producto de las ineficientes políticas públicas en materia de infancia, se produjo en el año 2008 una ruptura entre las organizaciones en pro de una ley integral de Derechos y las instituciones Estatales. Como se mencionó anteriormente, el rol asistencialista y castigador del Estado Chileno hacia los niños vulnerados en sus Derechos, no logro satisfacer las necesidades de la población. Chile ratificó la Convención de Derechos de los/as Niños/as y Adolescentes en 1990 junto con la vuelta a la Democracia, evento del que han transcurrido, veinticinco años y aun las leyes y programas son ineficientes para crear una propuesta de ley satisfactoria.

“Chile está seriamente en falta en relación al cumplimiento de estos mandatos, toda vez que no ha adecuado la legislación nacional a los principios de la Convención, mantiene una educación, salud y provisiones sociales segmentadas y discriminatorias, como lo plantean los informes OCDE. En el caso de la educación el país no cuenta con una Ley de Protección de Derechos a la niñez y la adolescencia, lo que facilita la toma de decisiones discrecionales de acuerdo al ministerio o servicio en cuestión, y además impide la justiciabilidad de la vulneración de derechos, al no existir Ley con la cual fundamentarla. Los informes del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas han planteado los puntos anteriores en sus tres reportes con recomendaciones al Estado de Chile”. (Programa Pichikeche, 2011, pág. 01).

### **Alcances, limitaciones y proyecciones de la acción transformadora**

Luego de la sistematización de distintas fuentes bibliográficas, que permitieron la definición de la problemática investigada y su contexto de evolución, en esta segunda parte, intentamos complementar la información recogida anteriormente para descifrar los nudos críticos y las posibilidades a las que se enfrenta la intervención con niños vulnerados en sus derechos en el actual escenario. Con este propósito, realizamos un conjunto de entrevistas a distintos actores involucrados en los programas que participan en la promoción y el ejercicio de derechos de niños y niñas. Ello nos permitió conocer los planteamientos teóricos y metodológicos de estas distintas

experiencias, las que se llevan a cabo sin la existencia de una ley que los regule, sino que por una auto-regulación que les permite mantener un discurso coherente a su propia propuesta de ley. Así, se pudo conocer desde el ejercicio práctico las limitaciones, alcances y posibilidades de transformación en diversos programas referentes a la infancia. Como principal metodología para el ordenamiento lógico de la información se utilizó la matriz FODA, *“una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas”*. (Sitio web de Matriz FODA, 2011, pág. 01), que supuso la identificación de las fortalezas, oportunidad, amenazas y debilidades de los actores involucrados en la problemática. Además, esta matriz permitió la identificación de los actores, el rol del trabajo social y los distintos elementos del contexto social y cultural que sirven de escenario a la problemática, además de los distintos enfoques utilizados por los actores involucrados. Finalmente la discusión y el análisis se concretarán en la propuesta de algunos lineamientos que nutran la reflexión sobre la intervención del Trabajo Social en el campo de la infancia vulnerable en sus derechos que considere los elementos del contexto.

Como se señaló anteriormente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a informantes clave que trabajan con la temática de niñez, con el objetivo que de complementar el trabajo realizado. El propósito de las entrevistas es desprender desde la misma experiencia de trabajo de los sujetos entrevistados, la visión que estos poseen sobre el abordaje de la intervención de la niñez desde el actor Estatal y privado (ONG's), además de identificar cuáles son los límites, alcances y desafíos tanto Estatales, privados como del Trabajo Social para trabajar con la niñez.

Los informantes que se entrevistaron resultan relevantes para esta investigación, pues pertenecen al mundo público y privado, lo que contribuye a que se comprenda de manera más profunda el funcionamiento de las instituciones y como estas ejercen su accionar en materia de niñez y adolescencia.

Se efectuaron cuatro entrevistas, la primera de ellas a Nuri Gajardo, coordinadora de la ONG “La Caleta” que se inserta en la población La Legua en la comuna de San Joaquín. La entrevistada es vocera de la Red de ONG’s de Infancia y juventud (ROIJ), conjunto de organizaciones privadas que trabajan en pro de los Derechos de la niñez y que además son parte de “Movilizándonos”, campaña que reúne a diversos actores con la finalidad de que el Estado cree una Ley Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La segunda entrevista se realizó a Rolando Pérez coordinador del Programa de Infancia y Juventud de la comuna de San Joaquín. Se optó por efectuar esta entrevista para poder conocer el funcionamiento de un programa Estatal y como el entrevistado visualiza el actual estado de la niñez en Chile.

La tercera informante es Alejandra González, académica de la UAH y de la UDP, especialista en la temática de infancia y adolescencia. Esta entrevista contribuye en la comprensión del actual estado de la participación infantil, la protección y promoción de los Derechos de la niñez, los posibles avances o retrocesos en la gestión Estatal en materia de infancia y adolescencia, el lugar que tienen las ONG`s en el abordaje del tema y las posibles ventajas y limitaciones que tiene este sector en la intervención. Por otra parte, la experiencia profesional de la entrevistada puede ser un aporte a la hora de posicionar la intervención del Trabajo Social con la niñez y los principales desafíos que la disciplina enfrenta actualmente para poder generar modificaciones en la intervención social que se traduzcan en resultados con impacto positivo.

La cuarta entrevista se efectuó a María de los Ángeles Tranamil, Trabajadora Social, Educadora Popular con 6 años de experiencia ejecutando proyectos dirigidos hacia la niñez y adolescencia ligados a SENAME.

### **Protocolos de entrevista**

Entrevista Nuri Gajardo.

**Identificar el perfil de la ONG “La Caleta”.**

¿Desde cuándo opera la ONG “La Caleta” y que es lo que hace?

**Conocer la percepción de la entrevistada con respecto al cumplimiento de los postulados de la Convención.**

¿En qué medida el Estado Chileno está cumpliendo con la Convención de los Derechos de la niñez?

¿Qué está sucediendo con el Consejo Nacional de Infancia?

¿Qué es lo que usted cree que falta para tener al fin una Ley Integral de los Derechos de la niñez?

**Conocer la gestión que realiza esta ONG en conjunto con otras y su vinculación con la campaña “Movilizándonos” en pro de una Ley integral de los Derechos de la niñez.**

¿Qué hace “La Caleta” en conjunto con el movilizándonos?

Entrevista Rolando Pérez.

**Conocer la política local de infancia de la comuna de San Joaquín.**

¿En qué consiste la política local de infancia?

¿Cuál es el grado de participación de los niños, niñas y adolescentes, en la formulación de la política local de infancia en San Joaquín?

¿Existe voluntad política de parte del municipio para impulsar una política local de infancia?

Conocemos Algunos programas e instituciones que trabajan con el enfoque de derecho. ¿Cuál es el enfoque con el que opera este programa?

**Identificar la visión del entrevistado, en relación a la política gubernamental, en materia de infancia.**

¿Cuál es su impresión en relación a la iniciativa del Consejo Nacional de Infancia?

¿Han sido participes como programa de alguna iniciativa impulsada por el Consejo Nacional de Infancia?

¿Cuál es su opinión, frente a la conformación inter ministerial del consejo?

**Conocer la opinión del entrevistado, acerca del trabajo de las instituciones no gubernamentales, con infancia.**

¿Existe algún tipo de acercamiento con la red movilizándonos?

¿Qué opina de esta iniciativa?

Considerando que en la Red de Infancia y Juventud en Chile, cuenta con 45 instituciones miembros ¿a qué se debería la proliferación de ONG's en materia de infancia?

**Identificar el avance del Estado en materia de Infancia desde la percepción del entrevistado.**

A 25 años de la ratificación por parte del Estado Chileno, de la Convención de Derechos del niño. ¿Cuál es su percepción acerca de los avances, tanto cualitativos como cuantitativos, en materia de los derechos de la niñez en Chile?

Entrevista Alejandra González.

**Conocer la visión que tiene la entrevistada en relación a las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia en Chile.**

¿Cuál es su visión con respecto a las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia en Chile?

**Conocer la opinión de la entrevistada respecto del rol que ejerce el estado chileno en relación a la garantía de derechos de NNA**

¿Qué piensa usted del rol que ejerce el estado chileno en relación a la garantía de derechos de NNA?

¿Cree usted que el Estado ha sido capaz de integrar una mirada promocional, participativa y de ejercicio efectivo de derechos de la infancia vulnerada?

**ONG's**

¿Qué papel cree usted que las ONG'S han cumplido con respecto a la participación y promoción de derechos de NNA?

¿Cuáles serían los principales obstáculos que logra vislumbrar en el quehacer de las ONG'S que trabajan con la niñez?

¿Qué piensa de la participación de la base social en la construcción de una política integral de derechos de NNA?

**Identificar el rol profesional del Trabajador social en instituciones públicas y privadas y los desafíos del quehacer profesional para responder a los requerimientos en materia de niñez y adolescencia.**

¿Qué rol está cumpliendo el trabajador social tanto en instituciones públicas dependientes del SENAME como en organizaciones no gubernamentales en relación a temas de infancia?

Entrevista María Tranamil.

**Conocer la visión de la entrevistada con respecto al rol del Trabajo Social tanto en instituciones públicas como privadas con respecto a la infancia**

¿Cuál es el rol actual del Trabajo Social materia de infancia?

¿Cuál debe ser el rol de Trabajo Social en materia de infancia?

**Conocer propuestas metodológicas para la intervención desde el Trabajador Social.**

¿Cuáles serían las principales propuestas metodológicas para intervención del Trabajo Social en infancia?

**Conocer los Alcances y limitaciones del Trabajo Social en materia de infancia**

¿Cuáles serían las principales limitaciones de los Trabajadores Sociales en las instituciones que trabajan en materia de infancia?

**Opinión sobre el Estado y su intervención en infancia.**

¿Cuál es su opinión con respecto a la intervención del Estado en materia de infancia?

**Conocer la opinión acerca del Consejo Nacional de Infancia.**

¿Cuál es su opinión con respecto al Consejo Nacional de Infancia?

## **Cuadros de síntesis analítica de la información.**

A continuación presentamos los cuadros de análisis que sintetizan lo esencial de la información trabajada en la primera parte de este documento y complementada con las entrevistas realizadas a informantes clave. Estos cuadros, como ya se indicó, fueron organizados a partir de una matriz FODA en función de categorías que nos parece, recogían los elementos esenciales en materia de intervención con infancia vulnerada en sus derechos, tanto desde el aparato público como desde el tercer sector incluyendo en ello, la intervención social profesional del Trabajador Social.

Estas categorías, elaboradas con apoyo del profesor guía y discutidas y consensuadas al interior del equipo fueron:

- 1. Dispositivos de intervención:** hace referencia a los procedimientos utilizados por actores estatales y privados que intervienen con niños vulnerados en sus derechos.
- 2. Referente teórico conceptual:** se entiende como las principales teorías que subyacen a las formas de comprender la temática de infancia por cada actor.
- 3. Lógicas de actores involucrados:** hace referencia a los principios racionales de la acción de los diferentes actores que intervienen en materia de infancia vulnerada en sus derechos desde el actual marco normativo e institucional.
- 4. Características del contexto social y cultural:** se entiende como las normas y valores dominantes en la sociedad en distintos períodos históricos que dan sentido a la acción de personas e instituciones.
- 5. Intervención profesional del Trabajo Social:** Se refiere a las características de la intervención social profesional en materia de infancia vulnerada en sus derechos.

**Fortalezas.**

Actor estatal.

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p>Actualmente en materia de niñez existe la voluntad política para generar un cambio paradigmático con repercusiones metodológicas en la intervención.</p>	<p><b>Enfoque de Derechos:</b> El Estado se ha planteado desde el año 1990 la integración del enfoque de Derechos a la ejecución de planes, programas y proyectos.</p> <p><b>Enfoque de Género:</b> A partir del año 2006 el estado Chileno ha asumido la importancia del enfoque de género, la equidad y la redistribución de oportunidades en las políticas públicas.</p>	<p><b>Se reconoce la explicitación pública de una voluntad de ratificación de la Convención de los Derechos de la Niñez:</b> En 1990 Chile asume el compromiso de velar por los Derechos y generar cambios sustanciales en las políticas públicas dirigidas a los/as NNA.</p> <p><b>Traducción de la voluntad política:</b> Creación del Consejo de Infancia Interministerial en pro de una política integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes</p>	<p><b>Permeabilización paulatina de los Derechos de la Niñez:</b> A través de dispositivos generados por el Estado se pretende un cambio paulatino en los discursos y representaciones sociales dominantes en la sociedad.</p>	<p><b>Nuevas concepciones de la intervención profesional:</b> la sociedad pos moderna exige cambios radicales en las formas de intervención, ya no basta con intervenir desde el Asistencialismo. Las nuevas metodologías de intervención social las podemos encontrar en autores como Carballada (2010) el cual propone devolverle el sentido a la intervención social desde una mirada emancipadora de los sujetos. Por otra parte Hopenhayn (2005) nos propone la “innovación social” que se refiere a la capacidad que poseen los profesionales del área social</p>

				de reformular sus intervenciones.
--	--	--	--	-----------------------------------

Actor ONG.

<b>Dispositivos de Intervención</b>	<b>Teórico Conceptuales</b>	<b>Lógicas de Actores involucrados</b>	<b>Características del contexto Social y Cultural</b>	<b>Intervención Profesional del Trabajo Social</b>
<p><b>Actor ONG's:</b> Se configura como una respuesta a las necesidades de la intervención social con niños vulnerados en sus derechos, que no estaban siendo cubiertas por el Estado desde la dictadura militar hasta la actualidad.</p>	<p><b>Enfoque Derechos:</b> Las ONG's utilizan este enfoque como modelador para su intervención.</p> <p><b>Enfoque de Participación:</b> Se visualiza a través de este enfoque a los niños, niñas y adolescentes como actores sociales y constructores de su realidad.</p>	<p><b>Impacto en la comunidad:</b> La lógica barrial y comunitaria de las ONG's (inserción local, trayectoria barrial) le dan una legitimidad intracomunitaria que se ha mantenido en el tiempo.</p> <p><b>Concientización comunitaria:</b> Las ONG's han logrado instalar gradualmente en la comunidad, la perspectiva de Derechos de la niñez antes inexistente.</p>	<p><b>Concientización:</b> Las ONG's han logrado visibilizar hacia el contexto social más cercano a su acción, los diversos problemas sociales que afectan directamente a la Niñez.</p> <p><b>Relación ONG's – comunidad:</b> El Trabajo de la Ong se hace cargo de las problemáticas que afectan a la comunidad en la cual se insertan.</p>	<p><b>Flexibilidad Profesional:</b> Los profesionales insertos en espacios de trabajo directo con la base social, han debido incorporar nuevos enfoques y metodologías acordes con el problema social que se aborda.</p>

**Debilidades.**  
Actor Estatal.

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p><b>Actor Estatal:</b></p> <p>El Estado se desliga de sus responsabilidades y delega estas al sector privado, tal como lo expresa Nuri Gajardo (2015): <i>“el Estado no está cumpliendo con su rol garante. Esto se materializa en el cierre de los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) que, a pesar de sus buenos resultados, fueron eliminados al comienzo del año 2015”.</i></p> <p><b>Tratamiento de la pobreza desde el Estado:</b> Las políticas públicas están diseñadas con el objetivo de corregir las conductas desviadas consideradas</p>	<p><b>Enfoque de patología social:</b></p> <p>El Estado interviene y concibe los problemas sociales de la niñez y adolescencia vulnerada como una patología. Ello se expresa en que el Estado considera como un mecanismo eficiente de intervención el aislamiento en recintos cerrados de la red SENAME.</p> <p><b>Enfoque del menor en situación irregular:</b></p> <p>A pesar de los avances, el Estado desde finales del siglo XIX hasta la</p>	<p><b>Privatización de la intervención Estatal:</b></p> <p>El Estado dentro de su lógica mercantilizada fomenta el accionar de instituciones privadas desentendiéndose de su responsabilidad como garante de Derechos, tal como se expresa en documentos y leyes de la República.</p> <p><b>Judicialización de la intervención:</b></p> <p>A pesar de acogerse al enfoque de Derechos, el SENAME sigue dependiendo del Ministerio de Justicia, lo que refuerza la judicialización</p>	<p><b>Hegemonía del patriarcado:</b></p> <p>Dominio del hombre adulto sobre las mujeres, niños y niñas, que son concebidos como seres inferiores.</p> <p><b>Adulto centrismo:</b></p> <p>Superioridad de los adultos por sobre las generaciones más jóvenes y los niños.</p> <p><b>Sobre valoración de la familia tradicional:</b></p> <p>Se concibe el núcleo familiar como el referente y modelador ideal para la crianza de los hijos/has. Las cifras</p>	<p><b>Malas prácticas:</b></p> <p>Profesionales sin proactividad en su desempeño laboral evidenciando muy poca autonomía en su quehacer profesional, entorpeciendo la ejecución de programas y proyectos.</p>

<p>por el ente Estatal, con el fin de mantener el estatus quo. Como dice Alejandra González <i>“este es un Estado que se mete (...) en la casa hasta en la privacidad máxima de los pobres, de los otros no se mete, los pobres tienen que ser competentes parentalmente , los pobres tienen que ser solidarios, tienen que ser buenos, tienen que ser todo, los pobres tienen que tener comunidades cohesionadas socialmente, tienen que llevarse bien con los vecinos que se yo, Vitacura nadie se mete si la gente se odia entre sí, se pueden odiar todos muy tranquilamente a nadie le importa”</i> (González, Entrevista Infancia ,</p>	<p>actualidad, cumple un rol correccional, institucionalizando el encierro como forma de protección y rehabilitación. El estado sigue <i>“segregando para proteger”</i> <i>“entonces este es un Estado que la verdad la infancia no le ha preocupado nunca, salvo cuando esa infancia crece y roba eso es lo que le importa digamos solo le preocupa la infancia problemática ”</i></p>	<p>de los problemas de la infancia vulnerada.</p> <p><b>Desarticulación de las historias de vidas:</b> En especial, una de las instancias del SENAME en protección de la niñez, son las residencias. <i>“Estas residencias exponen a los niños y niñas a la separación drástica de sus progenitores, en un lugar desconocido, con personas completamente ajenas, en muchos casos engañados, o llevados por carabineros”</i> (Marchant, 2013, pág. 01)</p>	<p>(censos de población, 2002) muestran el crecimiento de otros tipos de familia.</p>
---	---	---	---

2015)				
-------	--	--	--	--

Actor ONG.

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p><b>Actor ONG's:</b></p> <p>Poca disponibilidad de recursos dentro del mismo ente privado.</p>	<p><b>Actor privado:</b></p> <p>Las residencias de niños, niñas y adolescentes de carácter privado que trabajan con SENAME, utilizan en su actuar el enfoque del "menor en situación irregular".</p>	<p><b>Carencia de normativas reguladoras:</b></p> <p>No hay una normativa que exija a las ONG's actuar coordinada y concertadamente lo que lleva a una dispersión de recursos, acciones y resultados.</p>	<p><b>Escasa participación ciudadana:</b></p> <p>Baja capacidad para captar el interés de los sujetos implicados en los proyectos que ejecutan organizaciones no gubernamentales.</p>	<p><b>Disfuncionalidad del rol del trabajador social:</b></p> <p>existe poca claridad en el trabajo específico que debe cumplir el profesional, lo que conlleva que otras profesiones ocupen este espacio de intervención.</p> <p><b>Centralización de las decisiones:</b> las disposiciones adoptadas en el funcionamiento de las ONG's dependen del director o coordinador de esta, excluyendo la participación de todo el equipo.</p>

**Oportunidades.**

Actor Estatal.

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p><b>Actor Estatal:</b> la existencia de un consenso mundial respecto de la importancia de asumir a</p>	<p>El reconocimiento que se ha dado en estas últimas décadas a la importancia del sujeto y su</p>	<p><b>Presión ciudadana:</b></p> <p>Entidades de la sociedad civil que se configuran como "actores"</p>	<p>Configuración de nuevos espacios donde se discutan los Derechos de los niños.</p> <p>Concientizaci</p>	<p>Desarrollo autónomo y proactividad del profesional:</p> <p>Capacidad de aplicar y Proponer distintos modelos teóricos en casos de infancia y</p>

<p>los niños y niñas como sujetos de Derechos, favorece la incorporación de metodologías acordes con el respeto y el reconocimiento de los Derechos de la niñez.</p>	<p>subjetividad, favoreciendo el respeto por la individualidad. La centralidad que han ido adquiriendo en las ciencias sociales, los “significados” que los sujetos atribuyen a su situación para comprender la realidad social. (Paradigmas comprensivos, interaccionismo simbólico, entre otros) Los cambios en los discursos y modelos de familia, el reconocimiento de la heterogeneidad</p> <p>Los avances en las Ciencias Sociales y la adhesión a enfoques que favorecen el proceso de cambio social</p>	<p>con el propósito de participar en la elaboración de una política integral de infancia. (Bloque por la Infancia, Movilizando los, Red de Ong’s de infancia)</p>	<p>ón de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes, en espacios formales e informales: reconocimiento de los derechos en las escuelas y organizaciones de base.</p>	<p>adolescencia.</p> <p>Capacidad de mirar de manera holística las necesidades sociales de los niños, niñas, adolescentes.</p> <p><b>Trabajador Social como sujeto político:</b></p> <p>La necesidad de que el profesional incida directamente en las decisiones políticas</p> <p><i>“para mí como lo grafico sobre cuál es el rol yo creo sinceramente que el Trabajo Social debiera ser una de las profesiones que tuviera protagonismo e incidencia política directa en la construcción”</i> (Tranamil, 2015)</p>
--	---	---	---	--

	<p>relativo a la niñez: Enfoque de Derechos, enfoque género.</p> <p><b>Enfoque del Buen Vivir:</b> Hace referencia a la unidad de pueblos y comunidades frente al sistema capitalista.</p> <p><i>“entonces lo que nosotros pretendemos con una política de niñez tiene que ver con eso y principalmente e también desde el modelo de enfoque de derecho del buen vivir y desde la participación protagónica”</i> (Pérez, 2015)</p>			
--	--	--	--	--

Actor ONG.

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p><b>Actor ONG's:</b></p> <p>A causa del abandono estatal estas instituciones asumen un rol protagónico en la intervención con la niñez y se vinculan mayormente con la comunidad.</p>	<p><b>Enfoque del Buen Vivir:</b></p> <p>Hace referencia a la unidad de pueblos y comunidades frente al sistema capitalista.</p> <p><i>“entonces lo que nosotros pretendemos con una política de niñez tiene que ver con eso y principalmente también desde el modelo de enfoque de derecho del buen vivir y desde la participación protagónica”</i></p>	<p>La comunidad: es el foco principal al cual se dirige la intervención, y a la vez, su accionar es primordial para el desarrollo óptimo del proyecto o cualquier iniciativa que nazca desde las ONG's.</p>	<p>Surgimiento de una masa social consciente: ascenso gradual de la participación ciudadana en instancias de discusión sobre la problemática social respecto a la infancia.</p>	<p>Mayor libertad y creatividad: mayores posibilidades de desarrollar procesos más democráticos.</p>

**Amenazas.**

Actor Estatal.

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p><b>Actor Estatal:</b> la escasa coordinación a nivel nacional</p>	<p><b>Enfoque asistencialista:</b> ejecución de programas y proyectos a</p>	<p><b>Crisis de representación política:</b></p> <p>La población</p>	<p><b>Resistencia al cambio:</b> a pesar de que el ente Estatal tiene avances</p>	<p><b>Cambios de administración:</b></p> <p>Los cambios de gobiernos</p>

<p>entre las instituciones del Estado y el tercer sector.</p>	<p>corto plazo solo para solucionar problemas específicos.</p>	<p>no se siente representada, producto de la mala utilización de los recursos económicos y el sistemático abuso de poder por parte de la clase política.</p> <p><b>Presión Internacional:</b> Organismos internacionales que dictan ciertas líneas de acción, supervisan los avances y cumplimientos del actor Estatal. En palabras de Alejandra González (2015) expresa que <i>“el Estado Chileno es un Estado bien particular, porque es un Estado que se compromete en términos internacionales cuando firma la convención, cuando la firma adquiere ciertos compromisos internacionales y frente a esos compromisos siempre contesta lo mismo, de hecho si uno analiza todas las respuestas que el Estado</i></p>	<p>en materia de niñez, existe aún la dificultad por parte de la ciudadanía en visualizar a los niños y niñas como sujetos de Derechos.</p>	<p>producen recambio profesional que ha el significado de algunos programas y proyectos.</p>
---	--	---	---	--

		<p>da a las observaciones que hace el comité, el estado Chileno siempre dice estamos trabajando para eso". (González, Entrevista Infancia , 2015)</p>		
--	--	---	--	--

Actor ONG`s

Dispositivos de Intervención	Teórico Conceptuales	Lógicas de Actores involucrados	Características del contexto Social y Cultural	Intervención Profesional del Trabajo Social
<p><b>Actor ONG's:</b> El Estado y sus Políticas Publicas deficientes amenazan directamente el desempeño y desarrollo de la intervención que puedan llevar a cabo este tipo de instituciones.</p>	<p><b>Burocratización de la intervención:</b> Transito obstaculizado por los diversos conductos regulares que exige el servicio público para la obtención de algún recurso o beneficio (SENAINFO)</p>	<p><b>Cambios de gobierno:</b> produce una discontinuidad en el trabajo de algunas instituciones privadas (PPC). <i>“Logramos, conformar un consejo asesor de niños y niñas en ese tiempo... y logramos también que quedara como instalado en el SENAME, cosa que el gobierno de turno que pasara no cambiara el consejo”</i></p>	<p><b>Individualismo</b> : el modelo neoliberal ha fragmentado los lazos sociales. Ambiente adverso: complejidad del contexto en los cuales se desenvuelven las acciones de las ONG's.</p>	<p><b>Lineamientos estatales:</b> el Estado limita el accionar de los profesionales que ejercen en instituciones privadas a través de lineamientos que derivan del SENAME, los cuales se reproducen acríticamente.</p>

## **Comentarios finales y desafíos para los actores.**

### **Desafíos para el actor Estatal.**

#### **Tratamiento de la pobreza desde el Estado.**

En Chile, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), como se pudo apreciar durante la realización de este trabajo, cumple un rol “castigador” y “correctivo”, donde las metodologías y los apoyos psicosociales dirigidos a los niños y niñas vulnerados en sus Derechos, se conciben desde estos principios. Dirigidos específicamente a la infancia “pobre”, que hace parte del “mundo de los pobres”, ponen en evidencia la lógica del Ministerio de Justicia de construirlos como potenciales “delincuentes juveniles”, y un peligro para la sociedad que atenta directamente contra el desarrollo del país. La lógica que predomina es invasiva y abusiva con la gente más vulnerable. Siguiendo esta perspectiva mercantil y obedeciendo directamente al sistema neoliberal imperante en Chile, la “infancia privilegiada” no es de la incumbencia del Estado, ya que de acuerdo a los lineamientos del libre mercado, los ciudadanos que cumplan con ciertas características, sociales, económicas, geográficas y culturales no necesitan fiscalización de los organismos Estatales ya que cuentan con el poder adquisitivo para costear su salud, educación y vivienda.

A los niños y Jóvenes pobres se les encierra en centros correccionales donde olvidan sus historias, los alejan de sus familias y pierden todo tipo de identidad quedando sólo la imagen del “Menor en Situación Irregular” dejando atrás sus historias de vida. *“Pasando de un hogar a otro, los acontecimientos más importantes en la vida de los niños, que son los de la vida cotidiana, desaparecen. La historia de los vínculos del niño es olvidada. Solo queda el historial o prontuario social y psicológico”.* (Marchant, 2013, pág. 01)

Dentro de este escenario surgen varios aportes que pueden alimentar la intervención del ente Estatal, dejándose permear por experiencias y metodologías favorables a una verdadera participación e injerencia por parte de los/os Niños/as más afectados por el actual sistema segregador. Se proponen prácticas de intervención psicosocial que puedan favorecer la

protección de los espacios íntimos por medio de intervenciones que tengan por base el resguardo y valoración de las historias singulares por sobre la homogenización de la experiencia y la invasión de la intimidad, tal como plantea Marchant (2013). Si no se alejan estas prácticas invasivas y abusivas hacia “los pobres”, difícilmente podremos crear un sistema integrador y participativo para todos los/as Niños/as sin importar su condición socioeconómica y su lugar de origen.

### **El enfoque de Derechos como base en las Políticas Públicas.**

Este enfoque plantea una serie de características que buscan operacionalizar el ejercicio de los Derechos Humanos. A su vez, se transforma en una de las principales propuestas por parte de este estudio crítico, emanada desde la matriz FODA. El enfoque de Derechos se utiliza en Chile a partir de los años 90 una vez ratificada la Convención de los Derechos del niño/a, este *"obliga a reflexionar en profundidad sobre: lo que implica la Convención y su operacionalización al momento de intervenir la realidad; las formas de relación que se establecen con niñas, niños y jóvenes, tanto en los espacios de intervención como en la convivencia diaria; y la necesidad de generar propuestas que incidan en las políticas públicas y el rol de los garantes"*. (Valverde, 2004, pág. 03). La ACHNU, plantea la necesidad de llevar a cabo este enfoque desde los espacios micro sociales, como también, a nivel estructural a partir de la legislación y la conformación de un plan, programas y proyectos que lo contengan, además de responsabilizar a los interventores como garantes de Derechos. (Valverde, 2004)

En base al mismo documento emanado desde la ACHNU, el enfoque de Derechos le otorga un rol fundamental al Estado señalándolo como responsable de *"...hacer cumplir, y generar las condiciones de ejercicio pleno de Derechos por parte de todos los ciudadanos esto a nivel político jurídico y ético. Por otra parte, la FLACSO también —enfatisa como rol del estado el cumplimiento de este enfoque, poniendo como eje las obligaciones de este de ...respetar, proteger, garantizar y promover cada uno de los derechos humanos en tanto interdependientes e indivisibles y, por otra parte, deben ordenar su conducta de conformidad con esos derechos para lograr su plena realización, al tiempo que respetan los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, rendición de cuentas,*

*participación, empoderamiento y no discriminación*” (Serrano & Vázquez, 2011, pág. 30). Esto a nivel del enfoque teóricamente planteado, pero ¿de qué manera el Estado pone a disposición de la realización práctica de este enfoque, sus estructuras institucionales en conformidad con los imperativos de la Convención, a más de 20 años de su ratificación? Hoy en día está en pugna este tema, ya que se crea el Consejo Nacional de Infancia, instancia consultiva, pensando en la consecución de una ley acorde a las actuales necesidades del sistema.

Otro aspecto a mencionar del enfoque de Derechos, es que considera una especial atención de los sectores más marginados de la sociedad, tomando en cuenta la participación activa de los titulares de Derechos, es decir, la creación de instancias en que los sujetos puedan ejercer sus Derechos activamente, además de una rendición de cuentas por parte de los titulares de deberes (COPREDEH, 2012). En este aspecto, resulta fundamental crear nuevas y mejores instancias de participación de la sociedad civil en la construcción de su proceso de ejercicio de Derechos es decir, los “titulares de Derechos” deben ser constructores y co-constructores, tanto es su cotidiano, como en la misma elaboración de las políticas, planes y programas emanados desde el Estado, que atienda a las necesidades más urgentes, sobre todo poniendo énfasis en el sector más marginado de la sociedad. En el caso de la niñez y juventud, las instancias deben ser creadas para que los niños, niñas y jóvenes puedan acceder tanto a los satisfactores de sus necesidades básicas de subsistencia, como también, a la participación, la toma de decisiones y la validación de su opinión y su propia propuesta de organización.

En este contexto, se pone de manifiesto que el SENAME atenta contra la garantía de Derechos en tanto enfoque que se viene trabajando desde los años noventa. Una posibilidad para ir reorientando esta situación, es proponer el enfoque de Derechos como un piso mínimo para la licitación de programas, y proyectos que estén orientados a la niñez y juventud, con una adecuada fiscalización.

**El enfoque del menor en situación irregular y nuevas perspectivas para erradicar las malas prácticas hacia la niñez en Chile.**

El Estado Chileno ha tomado algunas iniciativas a favor de la niñez, que se han concretado gracias a la presión de organismos internacionales y a la acciones de organizaciones de la sociedad civil. Al respecto la entrevistada Alejandra González expresa que *“el Estado Chileno es un Estado bien particular, porque es un Estado que se compromete en términos internacionales cuando firma la convención, cuando la firma adquiere ciertos compromisos internacionales y frente a esos compromisos siempre contesta lo mismo, de hecho si uno analiza todas las respuestas que el Estado da a las observaciones que hace el comité, el estado Chileno siempre dice estamos trabajando para eso”*. Además, la misma académica indica que Chile está posicionado según el Comité Internacional de los Derechos de la niñez, como un país que no ha hecho nada en comparación con los otros países de la misma región (González, Entrevista Infancia , 2015) . Por lo tanto, el avance en materia de Infancia ha sido sumamente lento y a pesar de que actualmente el SENAME, sus programas y proyectos contengan en sus líneas de acción el enfoque de Derechos, es evidente que el Estado continúa operando con el enfoque del menor en situación irregular. Todavía se construye a la niñez pobre como futuros infractores, como amenazas a la seguridad ciudadana y por lo tanto, necesitados de rehabilitación a través de la internación en “Centros de Menores” donde son vulnerados en sus Derechos.

Cuando el Estado ratificó la Convención por los Derechos de la niñez, asumió el compromiso de adoptar todas las medidas legislativas y judiciales para velar por el cumplimiento de los Derechos consagrados en la Convención, pero el enfoque tutelar ha dificultado que las intervenciones del Estado logren ser exitosas, al contrario, el Estado se ha perpetuado como castigador, represor y excluyente. Por otra parte la sociedad no se encuentra ajena a esta realidad, ya que en esta también es posible evidenciar que el enfoque tutelar ha estado mucho tiempo internalizado y naturalizado.

A partir de lo expuesto anteriormente, es que nace la idea de proponer una nueva manera de abordar la infancia desde el actor Estatal hasta el profesional ejecutor de programas y proyectos.

Como ya se indicó, el enfoque de Derechos debería ser el principal componente en la ejecución de cualquier política pública, programa y

proyecto, ya que este hace referencia a los Derechos fundamentales que poseen todas las personas sin distinción alguna. El enfoque de Derechos es ampliamente aceptado, sin embargo en Chile no es siempre aplicado. A pesar de que el enfoque de Derechos es el que debe prevalecer en cualquier acción transformadora, es necesario complementar este con el enfoque “del buen vivir”, el cual nos habla de una responsabilidad y compromiso con nuestras comunidades, el trabajar en conjunto en la búsqueda de un bien común social, económico y político para el desarrollo de los pueblos y de esta manera alcanzar la plenitud de la vida (Rojas G. , 2013).

El enfoque del buen vivir hace referencia a una cosmovisión latinoamericanista que revela la importancia de mantener la vinculación con nuestro entorno, la naturaleza, la humanidad y nuestra identidad, cuestiones que han perdido importancia a causa de la lógica ideológica que opera en nuestro país en donde todo se mercantiliza, se ha fragmentado el tejido social y se ha fortalecido el individualismo (Rojas G. , 2013).

La invitación es entonces a darle un sentido a nuestra existencia *“de desenvolver una postura poscolonial que reflexione profundamente sobre lo que generó la miseria y marginalización de personas y pueblos, para favorecer los intereses colonialista que hoy todavía perduran, por medio de los medios de comunicación y la tecnología, dentro de muchas otras formas de intervención en la vida, con el propósito de someterlos a sus intereses, principalmente del mercado”* (Rojas G. , 2013, pág. 24) Para generar cambios a través de este enfoque es necesario comprender que el desarrollo de una nación no se hace a través de la superposición de la economía por sobre lo social, la acumulación de capital atenta contra la búsqueda de un bienestar de la condición humana. Por otra parte este enfoque propone que el Estado debe velar por la integridad y dignidad de las personas, por lo que debería dejar de ejercer acciones que degraden la vida humana.

### **Superar el adulto centrismo**

Podemos decir con Krauskopf (1998) que el adulto centrismo, se refiere a la tendencia de los adultos a adoptar una posición de poder por el sólo hecho de ser “mayores”, autorizándose a determinar el futuro de los jóvenes, su preparación, su desarrollo, su protección. Los adultos, por tanto, gozarían de

determinados privilegios tan solo por el hecho de poseer esta condición, que ha sido otorgada por la sociedad y la cultura. Se considera que el adulto es el único que se encuentra preparado para dirigir la sociedad y son considerados como el modelo de desarrollo social a seguir. Son los adultos los encargados de trazar las políticas públicas que se aplicaran a niños, niñas y adolescentes sin que estos puedan trabajar en su definición ni construcción.

De ahí, que sea relevante hacer consciente la presencia de esta ideología en las políticas públicas, particularmente en aquellas orientadas a la infancia vulnerada. La matriz cultural adulto-céntrica se ha constituido históricamente como una traba en la construcción de políticas públicas que consideren a los niños, niñas y jóvenes en su definición, lo que ha inducido su fracaso y su incapacidad para revertir el problema que las generó. Se hace relevante, por tanto, hacer consciente la presencia de este paradigma en el aparato Estatal.

Finalmente, el Estado debe propender a la formación de equipos interdisciplinarios que integren entre sus miembros a los niños hacia quienes se dirigen sus acciones, es de suma urgencia en la conformación de una sociedad democrática. Lograr promover instancias que generen cambios en lo que respecta a la visión adulto-céntrica que hoy predomina en las relaciones de los adultos con los niños, niñas y adolescentes, va en este camino. Es responsabilidad de todos/as lograr generar estas modificaciones que parten en las bases, desde las relaciones que se dan al interior de la familia, en los colegios y en toda relación cotidiana que reproduzca la desigual forma en que tratamos a los niños en nuestra sociedad.

### **Desafíos para el actor ONG`s**

Actualmente las ONG`s, se constituyen como actores fundados bajo un esfuerzo colectivo que favorecen la sustentabilidad social de cada país, enfocándose en dar respuesta a problemáticas sociales, otorgando mayor prioridad a los más desprotegidos y vulnerables de la población. Las ONG`S, procuran una protección hacia la defensa de los derechos humanos, participación de la sociedad civil, desarrollo local, promoción y desarrollo de la diversidad y minorías, superación de la pobreza y protección y prevención de la vulneración de los derechos de la infancia (Balbis, 2001).Es por esta

razón que en temáticas de infancia en Chile, es fundamental y primordial que las ONG`s tengan mayor presencia pública e incidencia en las políticas públicas relacionadas al área, por las diversas razones que fundamentan su accionar, como lo es el trabajo y trato directo con la población y la capacidad de innovar y generar nuevos conocimientos para la intervención de los problemas sociales que se presentan actualmente en la sociedad. Según lo anterior, el Estado debiera tener la capacidad de trabajar en conjunto con estas instituciones, otorgándoles espacios desde la construcción de las políticas públicas, su metodología y ejecución. Además, es fundamental la vinculación con el medio, en este caso instituciones académicas como colegios y universidades, sean éstas públicas o privadas. Esta vinculación con el medio es importante ya que las ONG`s son generadoras de conocimiento, de nuevas metodologías de intervención, y además, acercan a la población a la resolución de conflictos sociales. Es primordial entonces, que este conocimiento sea compartido para formar alianzas y lograr entregar experiencia y practicas necesaria a los futuros profesionales del área social.

Se vuelve primordial para avanzar en materias de protección y promoción de derechos, el trabajo conjunto y coordinado de las instituciones del área para el intercambio de metodologías, experiencias, sistematizaciones, en la perspectiva de crear una plataforma que articule demandas de la sociedad civil con las instituciones del Estado. Esta plataforma debe aspirar a participar de todas las instancias políticas necesarias para contribuir en la construcción de una política acorde a la Convención de los Derechos los niños y niñas y jóvenes. Esta coordinación debe ser capaz de proponer aproximaciones teóricas y prácticas, que permitan incidir y levanten desafíos para las instituciones de formación técnica y universitaria en materia de niñez e infancia, asumiendo un rol protagónico en el espacio público.

Para poder sentar las bases en pro de una política universal que cumpla de manera eficaz la Declaración Universal de los Derechos de los NNA, es necesario y fundamental realizar un trabajo en conjunto con el Estado, las ONG`S y los organismos internacionales (UNICEF), para así crear una colectividad que vele por los Derechos de la Infancia. *“Los Estados Partes promoverán también la cooperación internacional y la coordinación entre sus autoridades y las organizaciones no gubernamentales nacionales e*

*internacionales, así como las organizaciones internacionales” (UNICEF, 2006, pág. 46)*

Las ONG`S deben cumplir un rol primordial para poder crear los espacios de convergencia entre el Estado y los tratados universales dirigidos a la Infancia, para así facilitar el trabajo de los organismos internacionales con el propósito de crear un estatuto universal que dirija de manera directa las políticas públicas hacia la Infancia vulnerada. *“Sería preciso, en cambio, que los gobiernos se comprometieran a crear marcos legislativos que se avengan a las normas, políticas y programas internacionales, y que los implantaran y aplicaran en aras de proteger a la infancia”.* (Sitio Web de UNICEF, 2006, pág. 01)

### **Enfoques para la acción transformadora.**

El enfoque de Derechos es la base para la intervención en muchos proyectos y programas operados por las ONG's , en especial de las instituciones que hemos mencionado en este estudio critico que son parte de la Red de Infancia y Juventud Chile y/o del “Movilizándonos”. Es posible apreciar entonces, que todas las ONG's a las que se ha hecho referencia, dirigen su trabajo en pro de los Derechos de la niñez y adolescencia (Sitio Web de Red de ONG's de infancia y juventud Chile, 2001), sin embargo, para poder generar cambios positivos es necesario que se sumen otros enfoques que complementan el accionar de las organizaciones no gubernamentales.

Los postulados de la Convención de los Derechos por la niñez, declara en sus artículos 12 y 13 que niños, niñas y adolescentes tienen Derechos de participación, de opinión y de libertad de expresión (UNICEF, 2006). Por lo tanto para hacer efectiva la Convención es necesario incorporar el enfoque de participación, entendiéndola como *la “capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”* (UNICEF, 2010, pág. 04). Esta propuesta se constituye como un desafío importante para las ONG's, ya que a pesar de que estas organizaciones asumen estos principios, todavía queda mucho camino por recorrer. Las ONG's son las instituciones que tienen mayor vinculación con la comunidad, por lo que profundizar este enfoque en sus intervenciones hará posiblemente que la comunidad conciba la participación infantil como algo constructivo y se les reconozca como

sujetos sociales que aportan en los ámbitos familiares, comunitarios y sociales. (UNICEF, 2010)

Otra propuesta para las ONG's es el enfoque del buen vivir, el cual se constituye a través de una visión emancipadora de los pueblos y las comunidades frente a la presión permanente de los intereses económicos a los que actualmente están sometidas las personas. Se trata de *“una práctica de convivencia respetuosa y armoniosa con la naturaleza, la sociedad y los seres humanos”* (Rojas G. , 2013)

En este mismo ámbito la incorporación del enfoque de género, que plantea *“Visualizar a cada mujer y cada hombre en su dimensión biológica, histórica, social y cultural, y encontrar explicaciones y líneas de acción para desestructurar, reestructurar y así transformar las desigualdades; permite entender que la vida, sus condiciones y situaciones son transformables hacia el bienestar si se construyen desde la equidad y para la igualdad”* (Instituto Jalisciense, 2008, pág. 10). Así entendido, la incorporación activa de este enfoque se transforma en un desafío para las ONGs en futuras intervenciones con NNA. Las ONGs se transforman entonces en actores esenciales del proceso de reconocimiento de igualdad de género por su posición estratégica en la base social, siendo un reto para estas organizaciones lograr posicionarse como un ente activo en la construcción de políticas públicas dirigidas hacia la infancia, donde se incluya entre sus fundamentos la perspectiva de género.

También podemos señalar la importancia, considerando la realidad de la sociedad Chilena donde coexisten una variedad de culturas diferentes, de incorporar en sus prácticas cotidianas un enfoque intercultural. El enfoque intercultural se plantea como principio, lograr promover el intercambio y las relaciones interpersonales y colectivas entre sujetos erradicando toda clase de inequidad sin suprimir las diferencias ni las identidades culturales (Vásquez, 2007). En definitiva incorporar este enfoque en los fundamentos teóricos con los cuales las ONGs construyen sus planes programas o proyectos dirigidos hacia los NNA, es de gran relevancia en la sociedad actual, para lograr generar individuos conscientes y respetuosos de la diversidad cultural.

## **Desafíos para el actor Profesional.**

### **Intervención profesional del Trabajador Social**

El Trabajo Social desde sus comienzos siempre ha estado al servicio de las personas y de la sociedad dando respuestas a los problemas que se puedan presentar, favoreciendo el bien común, anhelando mejorar el lugar donde vivimos, la calidad de vida de las personas y estando al servicio de los marginados, ignorados, vulnerados: aquellos que la sociedad ignora o simplemente no quiere ver. Pero este anhelo se ha hecho con el tiempo cada vez más difícil, estamos insertos hoy día en un país cuyas políticas sociales son asistencialistas, limitando la diversidad y riqueza de la intervención profesional

Las políticas públicas de nuestro país son de carácter asistencialista, las cuales se encargan de satisfacer necesidades básicas de subsistencia, pero sin cambiar la realidad por la cual esas carencias son generadas, lo que tiene como consecuencia la mantención de la estructura social desigual. El Trabajador Social se ve limitado en su intervención profesional pues está obligado a seguir lineamientos de intervención de las instituciones, que no buscan una transformación social más profunda.

El profesional sigue trabajando en pro de lograr una intervención integral, esto es fundamental para el trabajo con NNA, y además, debe ocuparse que la institucionalidad en la que se está inserto, no sea un impedimento para generar nuevas metodologías de intervención en el área de Infancia. Quienes están en estas instituciones que limitan su accionar profesional, deben considerar desde otras instancias los conocimientos generados en el trabajo con estos grupos ignorados. Esto puede ser muy provechoso a la hora de pensar e innovar en las metodologías de intervención, que sean integrales y capaces de generar transformaciones en la vida de las personas, de los Niños, Niñas y Adolescentes.

El Trabajador Social en su quehacer profesional está totalmente capacitado para ser quienes se hagan cargo de generar las políticas públicas en el país, permitiendo visualizar de manera eficaz los problemas y el contexto social, el cual necesita con urgencia un cambio transformador, pero como este sistema no lo permite debemos ser capaces de actuar frente a estas limitaciones que se nos presenta en la acción, y comenzar a generar nuevas metodologías de

intervención en las problemáticas sociales, *“los problemas sociales son de tal complejidad que desbordan a las instituciones y, además, éstas están fuertemente atravesadas por la dimensión Política- Ideológica. El contexto está presente en cada situación que abordan los Trabajadores Sociales.”* (Martínez & Agüero, 2008, pág. 179)

La Intervención profesional debe estar enfocada primero que todo a la transformación, generando además instancias de diálogos críticos, capacidad de articular redes, y mantener intercambios constantes entre actores e instituciones. Además, se debe considerar como una oportunidad de Construcción de nuevas interrogantes para generar conocimientos con respecto aquello que se encuentra naturalizado en la sociedad y que permita que esta construcción de una nueva intervención sea capaz de visualizar aquello que no se ve. (Carballeda, 2010)

Por otra parte, es fundamental trabajar en equipos multidisciplinarios a fin de potenciar las habilidades de uno y otro profesional de las ciencias sociales. Hoy el profesional debe ser capaz de utilizar todos los espacios, incluso los de esparcimiento que tienen con los NNA para intervenir, ya sea desde el juego, saber escuchar, y de relacionarse con el entorno del niño para así esta información transformarla en conocimiento. La Intervención Social Interdisciplinaria, en todas las disciplinas ligadas a las ciencias sociales poseen competencias para generar Intervención Social *“hay una Gramática de la intervención social instaladas en las distintas disciplinas y que todo profesional, independiente de su disciplina, tiene la oportunidad de intervenir en lo social”* (González, 2014, pág. 74) con este trabajo interdisciplinario el Trabajo Social tendrá la capacidad de visibilizar la transformación del contexto social a través de distintas miradas epistemológicas.

Es un desafío avanzar hacia un Trabajo Social Emancipador el cual *“implica, en definitiva, poner el acento en la dimensión política-ideológica, ir más allá de un trabajo social crítico y, no solo poder cuestionar el orden o el discurso dominante, sino –además- poder asumir un compromiso concreto de transformación de la realidad. No se trata de la gran transformación revolucionaria, ni de la lucha de clases, sino de la posibilidad concreta de que las cosas sean de otra manera, de construir nuevas identidades, de*

*resignificar el mundo de vida de los sujetos, de construir el derecho a tener derechos". (Martinez & Aguero, 2008, pág. 183)"*

### **El Trabajador Social como sujeto político.**

La necesidad de que el Trabajador Social se convierta en un sujeto político, es fundamental para generar cambios sustanciales y transformaciones sociales de gran envergadura, surgiendo así una interrogante sobre la postura política del Trabajo Social en Chile, teniendo en cuenta que el desarrollo de la profesión a lo largo de la historia ha sido de carácter crítico, Según Palma & Torres (2013) *"el surgimiento de la profesión se debe a la lucha de clases predominante en la época debido a las demandas de la clase popular ante la "cuestión social" y el aumento del poder y capital por parte de las clases dominantes"*. (Palma & Torres, 2013, pág. 103)

Con la llegada del sistema neoliberal, el Trabajo Social no se encontraba ajeno a los nuevos cambios sociales, algunos profesionales se resistieron a este cambio, el cual favorecía a los grandes núcleos de poder, causando el miedo y la persecución por parte de las fuerzas militares Chilenas. Producto de este miedo y este nuevo orden político, se implementan nuevas líneas de intervención en el quehacer profesional. *"Que muchos autores denominan tecnocrático. Es burocrático, rutinario y repetitivo... Que se ven obligados a este tipo de Trabajo Social, por las condiciones institucionales y la praxis administrativa de los organismos, organizaciones o programas donde trabajan. Otros los hacen por no poder superar la pobreza de su propia formación profesional"* (Martinez & Aguero, 2008, pág. 155)

Para finalizar, se propone, retomar con las líneas de acción, que iban encaminadas hacia un Trabajo Social más crítico, acompañado de un gremio con una postura política-ideológica firme a sus ideales y convicciones de realizar un Trabajo Social transformador y de la mano con la sociedad civil crítica. *"Proponemos un modo de Trabajo Social que denominamos emancipador, que si bien parte de la crítica, pone el acento en la acción transformadora de los sujetos y sus mundos de vida y en la construcción de lazos sociales y ciudadanía"* (Martinez & Aguero, 2008, pág. 155)

## **Conclusiones finales.**

Conforme al estudio crítico realizado y que poseía como objetivo, el problematizar la ausencia de la promoción, participación y ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en la intervención social estatal en materia de infancia vulnerada en sus derechos, se puede concluir lo siguiente;

1. El estado de Chile, a pesar de que a partir de 1990 se encuentra adscrito a los tratados internacionales sobre derechos de la infancia, no ha logrado sentar las bases para la construcción de una política integral en pro de la protección de los derechos fundamentales de los NNA.
2. El SENAME a través de sus residencias, se constituye como un vulnerador sistemático de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, los cuales poseen características similares a las correccionales de comienzos del siglo XX.
3. Políticas Públicas focalizadas y dirigidas al menor en situación irregular, manteniendo una permanente visión criminalizadora de la Infancia y la Juventud pertenecientes al mundo pobre.
4. Permanencia de una estructura social estática con una cosmovisión adulto céntrica, siguiendo una lógica patriarcal que limita a generar una masa consiente y de carácter crítico en relación al reconocimiento de los NNA como sujetos de Derechos.
5. Existe una gran variedad de ONG`s, de las cuales no todas dirigen su accionar al enfoque de derecho, ya que se logra vislumbrar una escasa fiscalización del aparato estatal basado en resultados cuantitativos.
6. Se puede apreciar una cantidad determinada de Organizaciones no gubernamentales (Movilizándonos y ROIJ) siendo innovadoras y propositivas en la construcción de una ley integral de Derechos.
7. El Trabajo Social no posee incidencia política en la construcción de políticas públicas.
8. El Profesional del Trabajo Social ha institucionalizado su quehacer, impidiendo la puesta en práctica de nuevas metodologías en la intervención social.

## Bibliografía

- Anríquez, M. T. (1994). La Atención Privada a la Infancia en Chile. En F. Pilotti, E. Morales, M. Cillero, M. T. Anríquez, J. Cortés, J. Alvarez, y otros, *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile: Desarrollo y Perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las Políticas Sociales, la Sociedad Civil y el Marco Jurídico* (págs. 153-211). Montevideo, Uruguay: Instituto Interamericano del Niño.
- Ardura, L., & Dooner, P. (2002). *Un Chile apropiado para los Niños*. Santiago, Chile: Editado por SENAME.
- Aylwin, N. (2006). *Identidad e Historia Profesional*. Recuperado el 03 de Mayo de 2015, de Sitio Web de Univeridad de Costa Rica: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-103.pdf>
- Balbis, J. (2001). *ONG's , Gobernancia y Desarrollo en America Latina y el Caribe*. París, Francia: UNESCO.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile . (07 de Diciembre de 2005). *Ley 20.084 que establece un sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal*. Recuperado el 18 de Junio de 2015, de Sitio Web de BCN: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (Octubre de 1964). *Ley 15.720 Crea una corporación autonoma con personalidad juridica y derecho público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*. Recuperado el 03 de Mayo de 2015, de Sitio Web de BCN: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28281>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (Septiembre de 2009). *Ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"*. Recuperado el 03 de Mayo de 2015, de Sitio Web de BCN: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006044>
- Campaña Movilizándonos por una cultura integral de Derechos. (Marzo de 2011). *Documento Síntesis. Movilizándonos por una cultura integral de Derechos: Trayectoria, Propuestas y Desafíos*. Recuperado el 22 de Junio de 2015, de Sitio Web Movilizándonos: <https://movilizandonos.files.wordpress.com/2011/03/documento-sc3adntesis-movilizc3a1ndonos-2011.pdf>
- Carballeda, A. (2010). *La intervención en lo social, las problemáticas sociales complejas y las políticas públicas*.

- Castañeda, P., & Salamé, A. (2010). *Perspectiva Histórica de la formación en Trabajo Social en Chile*. Recuperado el 25 de Abril de 2015, de Sitio Web de Universidad de Concepción :  
<http://www.trabajosocialudec.cl/rets/wp-content/uploads/2010/12/historiaformacion.pdf>
- Castañeda, P., & Salamé, A. M. (2014). Trabajo Social Chileno y Dictadura Militar. Memoria Profesional predictatorial período 1960-1973. Agentes de cambios social y trauma profesional. *Rumbos T.S N°9*.
- Castedo, L. (1999). *Chile: Vida y muerte de la República Parlamentaria*. Santiago, Chile: Sudamericana.
- Centro de Políticas Públicas de la PUC. (Octubre de 2012). *Apunte Legislativo: Nueva Institucionalidad para la infancia y adolescencia, un compromiso pendiente* . Recuperado el 10 de Junio de 2015, de Sitio Web de Centro de Políticas Públicas PUC:  
[http://www.academia.edu/5747725/Apunte\\_Legislativo\\_No17\\_Nueva\\_Institucionalidad\\_para\\_la\\_infancia\\_y\\_la\\_adolescencia\\_un\\_compromiso\\_pendiente](http://www.academia.edu/5747725/Apunte_Legislativo_No17_Nueva_Institucionalidad_para_la_infancia_y_la_adolescencia_un_compromiso_pendiente)
- Cillero, M. (1994). Evolución Histórica de la consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile. En F. Pilotti, E. Morales, M. Cillero, M. T. Anríquez, E. Cortés, J. Alvarez, y otros, *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las Políticas Sociales, la Sociedad y el Marco Jurídico* (págs. 75-139). Montevideo, Uruguay: Instituto Interamericano del Niño.
- Colegio de Asistentes Sociales de Chile. (Septiembre de 1977). *Código de Ética Profesional*. Recuperado el 05 de Mayo de 2015, de Sitio Web del Colegio de Asistentes Sociales de Chile:  
<http://www.trabajadoressociales.cl/provinstgo/historia.php>
- Comite de Iniciativas por los Derechos del Niño-Chile. (2000). *Documento alternativo de ONG's Chilenas. Comentarios al Segundo Informe del Estado Chileno acerca de las medidas adoptadas para dar efectividad al cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño*.
- Consejo Asesor Presidencial para la reforma de las Políticas de Infancia. (2006). *Propuestas del Consejo asesor presidencial para las feromas de las Políticas de Infancia*. Santiago de Chile.
- Contreras, C. (2003). El Sistema de Protección a los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes. Las Oficinas de Protección de Derechos: Un Servicio del nivel Local. *Revista de Derechos del niño*. Número dos, 153-186.

- COPREDEH. (2012). *Manual para la transversalización del enfoque de Derechs Humanos con equidad*. Guatemala.
- Dávila, O. (Octubre de 2000). *Políticas Sociales, pobreza y rol del Estado: O el sindorme del padre ausente*. Recuperado el 25 de Abril de 2015, de Sitio web de Universidad de Bío Bío:  
<http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p15.2.htm>
- Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. (2013). *Informe Estadístico de los Niños/as privados de cuidado parental en Chile*. Santiago, Chile.
- Fuenzalida, D. (2014). *Protección Jurídica y Social de la Infancia: Situación actual en Chile desde la perspectiva del Derechos Público*. Recuperado el 10 de Junio de 2015, de Sitio Web Repositorio Universidad de Chile:  
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/129670/Protecci%C3%B3n-jur%C3%ADdica-y-social-de-la-infancia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gajardo, N. (30 de Octubre de 2015). Entrevista Infancia. (S. T. 2015, Entrevistador)
- Garcés, M. (2002). *Crisis Social y Motines Populares en el 1900*. Santiago, Chile: LOM.
- Garcés, M. (2004). Los Movimientos Sociales Populares en el siglo XX: Balace y perspectivas. *Política N°43*, 13-33.
- García, E. (Junio de 2008). Chile debería apostar a programas en medio libre por sobre aquellos de régimen cerrado. (L. Zañartu, Entrevistador)
- Góngora, A. (2000). *Chile 1541-2000 una interpretación de su historia política*. Santiago, Chile: Santillana.
- González, A. (2014). Intervención social interdisciplinaria: Aportes desde la propuesta epistemológica de Adorno. *Cuaderno de Trabajo Social Universidad San Sebastián*, 72-80.
- González, A. (26 de Octubre de 2015). Entrevista Infancia . (S. T. 2015, Entrevistador)
- Grezz, S. (1998). De una hulega general a otra. Continuidades y rupturas del movimiento popular en Chile. En D. autores, *A los noventa años de la matanza de la Escuela de Santa María de Iquique*. Santiago, Chile: LOM.
- Gruninger, S. (2003). Las ONG's durante la transición Chilena: Un análisis de su respuesta ideológica frente a su incorporación en Políticas Sociales de indole Liberal. *Revista del Magíster en Antropología y Desarrollo N°9*, 77-181.

- Guba, E., & Lincoln, Y. (2002). *Paradigma en competencia en la investigación cualitativa* .
- Illanes, M. A. (1991). "Ausente Señorita". *El niño Chileno, la Escuela para pobres y el auxilio*. Santiago: Editado por JUNAEB.
- Instituto Jalisciense. (2008). *Mujeres y Hombres: ¿Qué tan diferentes somos?. Manual de sensibilización y perspectiva de género*.
- Kanton, D. (2008). *Variaciones para educar adolescentes y Jóvenes*. Buenos Aires, Argentina: Del Estante.
- Krauskopf, D. (1998). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. CLACSO.
- Marchant, M. (05 de Agosto de 2013). *Crisis en el sistema de protección de menores: Les quitamos a los niños su historia y luego los borramos de la nuestra*. Recuperado el 30 de Octubre de 2015, de Sitio Web de CIPER Chile: <http://ciperchile.cl/2013/08/05/crisis-en-el-sistema-de-proteccion-de-menores-les-quitamos-a-los-ninos-su-historia-y-luego-los-borramos-de-la-nuestra/>
- Marchant, M. (18 de Octubre de 2013). *Los daños cotidianos que sufren los niños en las residencias que "no son un infierno"*. Recuperado el 30 de Octubre de 2015, de Sitio Web de CIPER Chile: <http://ciperchile.cl/2013/10/18/los-danos-cotidianos-que-sufren-los-ninos-en-las-residencias-que-%E2%80%9Cno-son-un-infierno%E2%80%9D/>
- Martinez, s., & Agüero, J. (2008). *La dimensión política-ideológica del Trabajo Social* . Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2014). *Crea Consejo Nacional de la Infancia*. Recuperado el 22 de Junio de 2015, de Sitio Web de Cumplimiento del Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet 2014- 2018: [http://www.cumplimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Decreto\\_Consejo\\_de\\_la\\_Infancia.pdf](http://www.cumplimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Decreto_Consejo_de_la_Infancia.pdf)
- Morris, J. (2000). Las élites, los intelectuales y el consenso. En H. Godoy, *Estructura Social de Chile*. Santiago, Chile: Los Andes.
- Ochoa, G., Maillard, C., & Solar, X. (Mayo de 2010). *Primera Infancia y Políticas Públicas, una aproximación al caso del Sistema Integral de Protección a la Infancia Chile Crece contigo*. Recuperado el 10 de Junio de 2015, de Sitio Web de Germina: [http://www.germina.cl/wp-content/uploads/2011/05/publicacion4\\_infancia\\_politicas\\_publicas\\_germina2010.pdf](http://www.germina.cl/wp-content/uploads/2011/05/publicacion4_infancia_politicas_publicas_germina2010.pdf)
- Olmos, C., & Silva, R. (2010). *El Rol del Estado Chileno en el Desarrollo de las Políticas de Bienestar*.

- Organo de la Escuela de Servicio Social de la Junta de Beneficencia de Santiago. (1927). *Acción Social en las diversas obras de Santiago. Servicio Social*, 142-148.
- Palma, D., & Torres, M. (2013). Escenarios sociopolíticos y sus influencias en el Trabajo Social Chileno. Escuela Trabajo Social UCEN. *Rumbos TS*, 100-117.
- Pérez, R. (15 de Octubre de 2015). Entrevista Infancia. (S. T. 2015, Entrevistador)
- Pilotti, F. (1994). Crisis y Perspectivas del Sistema de Bienestar Infantil en America Latina. En F. Pilotti, E. Morales, M. Cillero, M. T. Anríquez, E. Cortés, J. Alvarez, y otros, *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile: Desarrollo y Perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las Políticas Sociales, la Sociedad Civil y el Marco Jurídico* (págs. 15-30). Montevideo, Uruguay: Instituto Interamericano del Niño.
- PRODENI. (Marzo de 2005). *Evaluación de Efectos de las Oficinas de Protección de Derechos en los Usuarios/as y el Territorio*. Recuperado el 22 de Junio de 2015, de Sitio Web SENAME: [http://www.sename.cl/wsename/otros/2012/efectos\\_OPD.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/2012/efectos_OPD.pdf)
- Programa Pichikeche. (Julio de 2011). *Chile continúa sin Ley de Protección Especial de la Niñez*. Recuperado el 22 de Junio de 2015, de Sitio Web de Programa Pichikeche: Por los Derechos de la Niñez Mapuche: <https://libertadninos.wordpress.com/2011/07/19/chile-continua-sin-ley-de-proteccion-especial-de-la-ninez/>
- Quiroz, M. (1998). *Antología del Trabajo Social Chileno*. Concepción, Chile: UDEC.
- Rojas, G. (2013). *Índice de felicidad y buen vivir*. España-Colombia: Léeme.
- Rojas, J. (2010). *Historia de la Infancia en el Chile Republicano 1810-2010*. Santiago, Chile: JUNJI.
- Sanborn, C., & Portocarrero, F. (2008). *Filantropía y cambio social en América Latina*. Lima, Perú: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico; David Rockefeller Center for Latin American.
- Senado de la República de Chile. (2012). *Retrato de la Desigualdad en Chile*. Chile: Comun & K Producciones Ltda.
- SENAME. (2008). *El Observador: Publicación especializada en temas de Infancia y Adolescencia del Servicio Nacional de Menores*. Santiago, Chile: SENAME.
- SENAME. (2013). *Bases Técnicas. Línea de Acción : Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente 2012-2015*. Recuperado el

- 22 de Junio de 2015, de Sitio Web SENAME:  
[http://www.sename.cl/wsename/otros/bases\\_tecnicas\\_prevenccion.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/bases_tecnicas_prevenccion.pdf)
- SENAME. (2015). *Misión y Objetivos SENAME*. Recuperado el 04 de Mayo de 2015, de Sitio Web de SENAME:  
<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=sowpage&pid=2>
- Serrano, S., & Vázquez, D. (2011). *Los Derechos Humanos en Acción : Operacionalización de los estandares internacionales de los Derechos Humanos*. México: FLACSO .
- Sitio Web Chile Crece Contigo. (s.f.). *Sobre Chile Crece Contigo¿Que es ?* Recuperado el 03 de Mayo de 2015, de Sitio web de Chile Crece Contigo: <http://www.crececontigo.gob.cl/sobre-chile-crece-contigo/que-es/>
- Sitio Web de Movilizandonos. (2008). *Quienes Somos: Movilizandonos*. Recuperado el 22 de Junio de 2015, de Sitio Web de Movilizandonos: <https://movilizandonos.wordpress.com/about/>
- Sitio web de Matriz FODA. (2011). *¿Que es la Matriz FODA?* Recuperado el 30 de Octubre de 2015, de Sitio web de Matriz FODA: <http://www.matrizfoda.com/>
- Sitio Web de ONG "La Caleta". (s.f.). *Que hacemos*. Recuperado el 10 de Junio de 2015, de Sitio Web de la Caleta: <http://lacaleta.cl/que-hacemos/>
- Sitio Web de Red de ONG's de infancia y juventud Chile. (2001). *Quienes somos*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2015, de Sitio web de ROIJ: [http://www.infanciachile.cl/roj\\_chile/?page\\_id=1242](http://www.infanciachile.cl/roj_chile/?page_id=1242)
- Sitio Web de UNICEF. (2006). *Protección infantil contra el abuso y la violencia* . Recuperado el 17 de Noviembre de 2015, de Sitio Web de UNICEF:  
[http://www.unicef.org/spanish/protection/index\\_environment.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/index_environment.html)
- Sitio Web del Consejo Nacional de la Infancia. (2014). *Áreas de Trabajo del Consejo Nacional de la Infancia*. Recuperado el 22 de Junio de 2015, de Sitio Web de Consejo Nacional de la Infancia:  
<http://www.consejoinfancia.gob.cl/el-consejo/areas-de-trabajo/>
- Tello, C. (2003). Niños, Adolescentes y el Sistema Chile Solidario ¿Una oportunidad para constituir un nuevo actor estratégico de las Políticas Públicas en Chile? *Revista de Derechos del Niño*. Número dos, 09-52.
- Toledo, I., & Zuñiga, L. (1991). *Defensa de los derechos del niño: antecedentes históricos desde la perspectiva de Chile*. Santiago de Chile: Editado por PIDEE.

- Tranamil, M. (27 de Octubre de 2015). Entrevista Infancia . (S. T. 2015, Entrevistador)
- Tsakame, A. (2008). Trayectoria de adolescentes y jóvenes que infrigen la ley penal; contextos institucionales para la intervención. *El Observador* , 73-105.
- UNICEF. (2005). *Situación de los niños y niñas en Chile: A 15 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del niño 1990-2005*.
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del niño*. España: UNICEF.
- UNICEF. (2010). *Participación infantil* . UNICEF.
- Valverde, F. (2004). *Apuntes sobre enfoque de Derechos*. ACHNU.
- Vargas, M. (Octubre de 2000). *Políticas Sociales y trabajo social un análisis histórico desafíos, dilemas y propuestas*. Recuperado el 25 de Abril de 2015, de Sitio web Universidad del Bío Bío:  
<http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p14.5.htm>
- Vásquez, J. (2007). Enfoque intercultural para una educación básica regular intercultural y biligüe. *Construyendo nuestra interculturalidad* , 01-14.
- Vial, G. (1981). La Sociedad Chilena en el cambio de siglo 1891-1920. En G. Vial, *Historia de Chile 1891-1973*. Santiago, Chile: Cantillana.
- Web de UNICEF. (1989). *Convención Internacional de los Derechos del Niño*. Recuperado el 04 de Mayo de 2015, de Sitio Web de UNICEF:  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/4.CDN\\_Sintesis.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/4.CDN_Sintesis.pdf)
- Zanzi, O. (1994). La Infancia en situación de Riesgo Social: Conclusiones y propuestas. En F. Pilotti, E. Morales, M. Cillero, M. T. Anríquez, J. Cortés, J. Alvarez, y otros, *Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y sus relación con las Políticas Sociales, la Sociedad y el marco Jurídico* (págs. 305- 320). Montevideo, Uruguay: Instituto Interamericano del Niño.